

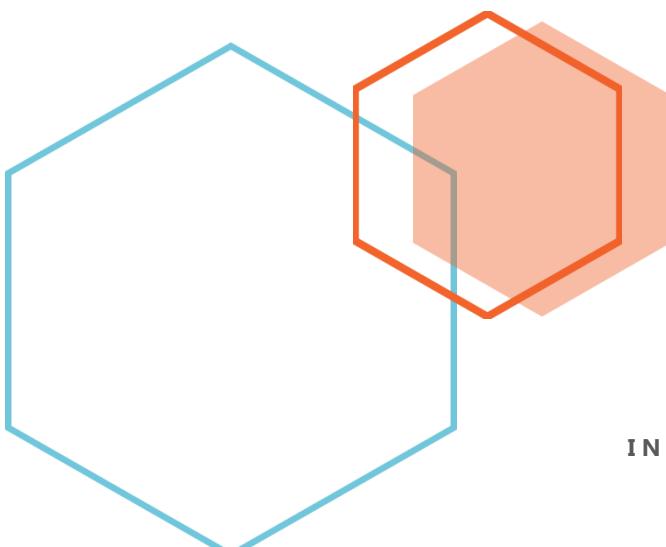


Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa presupuestario: “Transparencia” en el Proyecto:
“Vinculación ciudadana con la administración pública”

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del
Estado de México y Municipios.
PAE 2020**

Lean Professional Services
MARIO GARCÍA ALCÁNTARA



Resumen ejecutivo

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Sus fines radican en garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la resolución de los recursos de revisión y la vigilancia de su cumplimiento por parte de los sujetos obligados; además, se encarga de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas entre la sociedad mexiquense.

El INFOEM tiene como Misión “constituirse como un órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado de México, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de la transparencia”.

2

El Programa presupuestario (Pp) objeto de esta evaluación, denominado “Transparencia”, forma parte de la Estructura Programática considerada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2019. Su objetivo es “Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal”, y para alcanzarlo el INFOEM diseñó e implementó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Evaluación de consistencia y resultados 2019 al Pp “Transparencia” se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo la modalidad de Términos de Referencia de programas no sociales, emitidos por el propio Instituto en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

La evaluación busca contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los resultados principales de la evaluación son los siguientes:

Los documentos normativos del Pp son la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y su objeto es garantizar el derecho social de acceso a la información pública. En este sentido, los Sujetos Obligados son las entidades públicas que componen el Gobierno del Estado de México, los cuales están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en ambas leyes.

El diseño del Pp se generó a partir de un “Árbol del problema”, basado en la MML, en el que se identifican con precisión la atención o necesidad prioritaria que busca resolver el programa y cuyo contenido está correlacionado con el Formato PbR-01a, “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”, del paquete programático y presupuestal 2019.

Los resúmenes narrativos de nivel Fin y Propósito del Pp están vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Se dio cuenta que no existe como tal una definición de las poblaciones, potencial y objetivo en documentos oficiales, ya que el Pp no focaliza sus servicios en segmentos de población con características socioeconómicas específicas (nivel de ingreso, educación, sexo, edad, entre otras); por el contrario, brinda servicios a los Sujetos Obligados y a los interesados que requieran acceso a la información pública, identificando cuantitativamente a los usuarios atendidos (335 Sujetos Obligados y usuarios de los servicios, que es la población en general).

El Pp y la actividad del INFOEM, por su naturaleza, no requiere recopilar información sobre aspectos socioeconómicos de sus beneficiarios, dado que no buscan incidir en la vida económica de las personas, sino contribuir a hacer efectivos sus derechos relativos a la transparencia y acceso a la información pública.

Respecto a resultados de evaluaciones anteriores, se identificó que en el año 2019 se realizó una evaluación de diseño programático al Pp, sin que a la fecha se haya cristalizado el “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”.

De igual forma, se dio cuenta que la mayoría de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.

El INFOEM cuenta con documentos de planeación institucional que orientan sus actividades en el mediano plazo, como lo son: el "Programa de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales", el "Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales" y los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).

El equipo evaluador identificó que, en el ejercicio del Pp, el INFOEM ha ampliado la cobertura de sus servicios año con año, pues así lo demuestra la numeraria de los últimos cinco ejercicios fiscales: las 17,131 solicitudes de información presentadas en el año 2015 prácticamente se cuatriplicaron para 2019, llegando a 67,118, y la resolución de recursos de revisión, que registró 1,910 solicitudes en 2015, terminó por cuantificar 13,263 en 2019. Resalta el hecho de que, en ambos servicios, el mayor crecimiento porcentual se dio en el lapso de 2018 a 2019, con un incremento de 88.6 por ciento y 174.1 por ciento, respectivamente. Asimismo, es de resaltar que, en el periodo 2015-2019, el nivel promedio de atención de las solicitudes de información por parte de los Sujetos Obligados fue de 93.1 por ciento.

La mayor fortaleza del INFOEM es, quizá, la forma en que opera, que es a través de sistemas automatizados: Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), que permite a los sujetos obligados publicar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como cualquier otra información que considere conveniente difundir en materia de transparencia y acceso a la información; el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que es el medio electrónico a través del cual se formulan las solicitudes de información pública y se interponen los recursos de revisión; y el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM), a través del cual es posible formular solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales y recursos de revisión. Estas plataformas, instrumentadas por el INFOEM, las usan los Sujetos Obligados para recibir, tramitar y otorgar los servicios de transparencia, acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO.

4

El Instituto, además, actualiza y difunde los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y emite las recomendaciones correspondientes, y desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.

Todo lo anterior le permite operar con eficacia el Pp, el cual identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales.

En torno a la Percepción de la población atendida, el Pp “Transparencia” no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población usuaria.

Los resultados de nivel Fin y de Propósito de la MIR del Pp se documentan mediante los indicadores “Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares” y “Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año”, los cuales –para el ejercicio 2019– registraron una eficacia de 762.33% y 317.09% respectivamente, rebasando notablemente la meta programada. Al respecto, bien podría revisarse su cálculo para verificar si la programación es la correcta y asegurase que no se sobreestimen los resultados, ello en el entendiendo que lo alcanzado depende de la demanda ciudadana, la cual no se puede determinar con precisión.

Por último, la opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Pp es positiva, sobre todo en cuanto a su operación se refiere. Más allá del resultado cuantitativo de esta evaluación, que es de **3.7 de 4.0** puntos posibles, será importante para el Pp que se concrete el mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora y así se dé seguimiento a las recomendaciones emitidas, para que efectivamente se cierre el círculo de la mejora continua en el sector público.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	6
Introducción.....	7
Tema I. Diseño.....	9
Tema II. Planeación y orientación a resultados.....	35
Tema III. Cobertura y focalización.....	51
Tema IV. Operación.....	58
Tema V. Percepción de la población atendida.....	84
Tema VI. Resultados.....	86
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	97
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....	99
Conclusiones.....	101
Bibliografía.....	105
Anexos.....	108

Introducción

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación de consistencia y resultados del Pp “Transparencia” en su proyecto “Vinculación ciudadana con la administración pública”, ejecutado por el INFOEM.

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto por el INFOEM en su Programa Anual de Evaluación 2020 y en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en el año 2017 por la Secretaría de Finanzas estatal.

El objetivo principal es “Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario ‘Transparencia’, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos son:

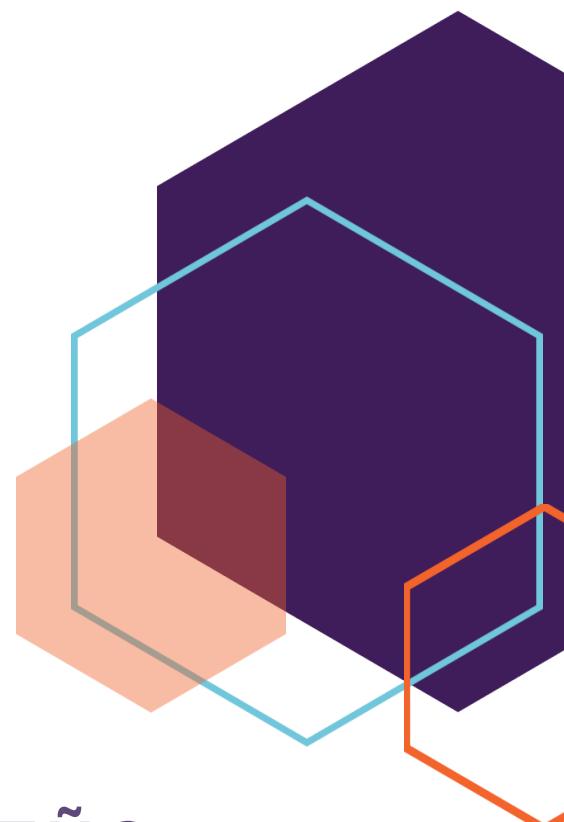
- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Programa presupuestario.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

En este sentido, la evaluación se llevó a cabo conforme a los "Términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados para programas no sociales" establecidos por el INFOEM y publicados en su sitio web de internet.

De este modo, la evaluación consistió en dar respuesta a las 52 preguntas que conforman los seis grandes temas, conforme a la tabla siguiente:

Módulo	Preguntas	Total
I. Diseño	1-14	14
II. Planeación y orientación a resultados	15-23	9
III. Cobertura y focalización	24-26	3
IV. Operación	27-43	17
V. Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
VI. Medición de resultados	45-52	8
Total	52	52

Se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas del INFOEM proporcionaron al equipo evaluador, específicamente la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien fungió como enlace con el equipo evaluador. Eventualmente, se recurrió a información pública y a bancos de información nacionales y de organizaciones internacionales para requisar algunas de las preguntas incluidas en este informe.



MÓDULO I: DISEÑO

V.1.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp.

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La valoración se otorgó en consideración de lo siguiente:

- 10
- a) **Cumple.** El Pp se plantea como un hecho negativo en el "Árbol de problema", incorporado en el "Reporte general de la MIR Ejercicio 2019". En él, el problema central se expresa como: "Bajos niveles de transparencia, acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO por parte de la población"; consecuentemente, en el "Árbol de objetivo", esta situación no deseada se convierte en un escenario positivo al implementar los medios para revertirla. Además, en el Formato PbR-01a, "Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora" el Pp se expresa como una demanda ciudadana que exige a los gobiernos transparencia y rendición de cuentas, a fin de allegarse elementos para evaluar críticamente su accionar. Asimismo, expone que para atender esta necesidad pública se creó el INFOEM, cuyo objeto es constituirse como un órgano garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado de México, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.
 - b) **Cumple.** En el documento "Determinación de la población objetivo" y en el apartado "Población objetivo" del "Reporte general de la MIR Ejercicio 2019" se expresa que las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios son de orden público, interés social y observancia obligatoria, por lo que no puede definirse un solo segmento de población como beneficiaria, de modo que la población de referencia, potencial

y objetivo podría considerarse a la totalidad de la población del Estado de México, estimada en 16,187,608 personas.

- c) **Cumple.** Si bien los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan plazo para su revisión y actualización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019”, el planteamiento “Formato PbR-01a, “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y el “Árbol del problema” deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, lo que efectivamente realizó el INFOEM.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La valoración se otorgó en consideración de lo siguiente:

12

- a) **Cumple.** En el "Árbol de problema" incorporado en el "Reporte general de la MIR Ejercicio 2019" se expresan las causas, efectos y características del problema, las cuales están plasmadas conforme lo estipula la MML y los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" y "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados".
- b) **Cumple.** En la MIR del Pp se definen los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad que habrán de perseguirse con la operación del programa. Asimismo, en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019" se determinó el objetivo del Pp "Transparencia" y en el "Formato PbR-01a, "Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora" se presentan las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México a las cuales está alineado el Pp.
- c) **Cumple.** Conforme lo expresado en la respuesta a la pregunta 1, las leyes que regulan la actuación del INFOEM y de los ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos son de orden público, interés social y observancia obligatoria, por lo que la población de referencia, potencial y objetivo es la totalidad de la población del Estado de México.

- d) **Cumple.** El presupuesto autorizado al Pp en la entidad se determinó en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de 197 millones 892 mil 201 pesos; para el INFOEM el presupuesto autorizado fue de 159 millones 654 mil 465 pesos y la fuente de financiamiento fueron recursos estatales.
- e) **Cumple.** Pese a que el INFOEM tiene un ámbito de competencia meramente estatal para garantizar que los entes públicos en este territorio cumplan con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su aplicabilidad es para los Sujetos Obligados establecidos en el Estado de México y sus municipios, pero es para beneficio de cualquier persona, sin delimitarla a esta entidad federativa. Así lo expresa el documento "Ubicación territorial de la población" facilitado por la institución al equipo evaluador.
- f) **Cumple.** De conformidad con lo establecido en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019", el planteamiento del "Formato PbR-01a, "Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora" y el "Árbol del problema" deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, asimismo el presupuesto autorizado.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

14

La valoración se otorgó en consideración de lo siguiente:

- a) **Cumple.** La justificación teórica y empírica es consistente con el diagnóstico. El Pp atiende el mandato legal de transparentar el accionar gubernamental, cuyo basamento es el derecho humano a conocer el quehacer de las instituciones del Estado.
- b) **Cumple.** El modelo está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. La creación del INFOEM como organismo público tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública; la protección de datos personales; el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados; y el derecho a intimidad y a la privacidad de los particulares en materia de sus datos personales. Surge a raíz de la experiencia del gobierno de la república, en cuanto a crear un organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

- c) **Cumple.** El modelo de intervención está delimitado en las leyes citadas en el inciso anterior, pero es a través del Pp que el INFOEM recibe recursos para establecer objetivos, actividades y metas, y, en general, cumplir el mandato de ley y orientar su accionar hacia resultados tangibles. Como programa gubernamental el Pp es susceptible de fallas (en su diseño y operación), amenazas externas o, simplemente, a que no ocurran los supuestos de cada nivel de la MIR; no obstante, se cuenta con los instrumentos legales, presupuestales, programáticos y de control interno que procuran su funcionamiento y concreción de resultados.
- d) **Cumple.** El INFOEM y el Pp que ejecuta atiende una función vital para la vida democrática del país, que es condicionante de la gobernanza y la credibilidad de los gobiernos: el hacer efectivo el derecho de acceso a la información. Esta función no la ejecuta otra entidad pública, por tanto, es indispensable para la vida en sociedad.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

El Pp es consistente con la necesidad identificada y con las atribuciones y funciones que las leyes y las disposiciones administrativas confieren al INFOEM, sin embargo el alcance del Pp y del proyecto que de él derivan es menor a las acciones efectivamente realizadas por el Instituto.

Es decir, el Pp “Transparencia”, compuesto exclusivamente por el proyecto “Vinculación ciudadana con la administración pública”, fue diseñado para financiar la obligación gubernamental de informar a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas, resultados y demás información pública, así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Sin embargo, al interior del INFOEM existen áreas de responsabilidad y acción que han quedado conjuntas y compactadas en un solo proyecto de tipo presupuestario, que confina el actuar total de la institución a un sólo rubro: la “vinculación ciudadana con la administración pública”, diluyendo así la oportunidad de definir y establecer líneas de actuación específicas en lo referente a: transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales.

Esta situación, además, limita la representatividad de la MIR respecto de la actividad toda del INFOEM, impide al Instituto reflejar en sus resultados programáticos las acciones que realiza en torno a los temas citados y, también, lo imposibilita para justificar su presupuesto institucional de forma detallada.

16

Aspecto Susceptible de Mejora:

Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.

V.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

17

Justificación

La vinculación del Propósito de la MIR con el Programa Transversal 2017-2023 "Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el gobierno", que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, emitido por el gobierno estatal, se muestra a continuación:

Vinculación del Propósito de la MIR con el Programa Transversal 2017-2023

Propósito de la MIR	Programa Transversal 2017-2023		
	Eje	Objetivo transversal	Indicadores
La población del Estado de México cuenta con información veraz de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.	Gobierno capaz y responsable	7. Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción, Impunidad Cero) • Índice de Gobierno Abierto • Participación desde la perspectiva del ciudadano • Transparencia desde la perspectiva del ciudadano

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Transversal 2017-2023 "Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el gobierno" y la MIR 2019 del Pp.

Con base en lo anterior, la valoración es la siguiente:

- a) **Cumple.** El concepto común entre el Propósito de la MIR y el objetivo transversal son los Sujetos Obligados, en el entendido que son ellos quienes deben atender el mandato legal de transparentar sus acciones y, con ello, garantizar el derecho humano a conocer el quehacer de las instituciones del Estado.
- b) **Cumple.** El logro del Propósito coadyuva a mejorar los indicadores planteados en el Programa Transversal 2017-2023.
- c) **Cumple.** En virtud de que el Pp se vincula con objetivos e indicadores del Programa Transversal 2017-2023.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

El objetivo del Pp se vincula con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, de la siguiente manera:

Contribución del Pp a las metas estatales del Plan de Desarrollo del Estado de México			
Objetivo del Programa presupuestario "Transparencia"	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		
	Estrategia	Líneas de acción	Meta / Indicadores
Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.	5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto	5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. 5.5.1.3. Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.	Garantizar instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. Índice de calidad de las leyes y prácticas de la Transparencia. Índice de calidad de los órganos responsables de la transparencia.
	5.5.4: Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales.	5.5.4.2: Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos.	
	5.5.6: Apoyar a los ayuntamiento en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.	5.5.6.1: Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página electrónica con la información básica de la gestión municipal. 5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia.	
	5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.	5.5.7.1: Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento. Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo Estatal 2017-2013 y la MIR del Pp.

El Pp presenta trazabilidad y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y la meta del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El objetivo anual del Pp "Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad" contribuye directamente a alcanzar la meta de mediano plazo establecida en el plan de desarrollo, que es: "Garantizar instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas". Pese a ello, es importante acotar que en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, los indicadores para medir la citada meta presentan una línea base, pero no un punto de llegada para los años 2023 y 2030.

7. ¿El Propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Sí. El Propósito del Pp se vincula con los objetivos y metas de la Agenda 2030, de la siguiente manera:

Vinculación del Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo de la Agenda 2030	Propósito del Pp	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS	
		Directa	Indirecta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	La población del Estado de México cuenta con información veraz de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.	<p>Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>Las leyes generales y estatales que son marco de actuación del INFOEM y del Pp, buscan que los Sujetos Obligados cumplan con el mandato de transparentar su accionar; al efecto, el INFOEM es el instrumento institucional para lograrlo.</p>	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Agenda 2030 de la ONU y la MIR del Pp.

V.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características? A:

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: No aplica.

Se correlaciona con el anexo 2.

Justificación:

22

El INFOEM tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, ordenamientos, ambos, de orden público, interés social y observancia obligatoria, es decir, busca llegar al mayor número de personas posible.

Dado que el Pp "Transparencia" no es un programa social que busque focalizar sus bienes o servicios en un segmento de población con determinadas características, es que para el Instituto no aplica la determinación y cuantificación de estas poblaciones.

Conforme a la información que la UIPPE suministró al equipo evaluador en el documento "Determinación de la población objetivo" y a los mandatos de ley, se confirma que:

- "No es posible determinar cuantitativamente la población de referencia, potencial y objetivo, toda vez que el objetivo del instituto es garantizar el cumplimiento de una Ley que no es restrictiva a un territorio, grupo social, género o edad".
- "No se puede colocar un dato cuantitativo de la población atendida, en razón de que existe usuarios seudónimos o personas que tienen diferentes nombres de usuario y ejercen sus derechos, o bien, los que revisan los portales de transparencia no necesitan identificarse para tal efecto, por lo que son anónimas".

Ahora bien, el INFOEM y el Pp sí cuentan con referencias sobre la magnitud del área de enfoque que atienden.

- En cuanto al derecho al acceso a la información, una población de referencia la constituye la totalidad de la población del Estado de México, estimada en 16,187,608 personas; aunque, como se sabe, la información de los Sujetos Obligados puede ser solicitada por cualquier persona en México y el mundo, tantas veces como así lo requiera.
- Respecto al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al uso de los datos personales, pese a que es necesario acreditar personalidad jurídica, no resulta restrictivo a un territorio o al uso del mismo, toda vez que este derecho puede ejercerse cuantas veces sea necesario y desde cualquier parte del mundo.
- Los Sujetos Obligados se encuentran delimitados en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y están publicados en el sitio web del INFOEM como Directorio de Sujetos Obligados, en el que tienen cabida los poderes del estado, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos (335 en total).

9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica.

Se correlaciona con el anexo 3.

Justificación

La presente respuesta es complemento de la respuesta a la pregunta número 8, en cuanto a que las acciones encomendadas al INFOEM y operadas a través del Pp objeto de esta evaluación, pretenden garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por tanto, según lo dispuesto en estas normas, las personas pueden ejercer este derecho humano cuantas veces o requieran.

24

Para ahondar en lo anterior, se retoma lo expresado por el Instituto, en el documento "Características de las bases de datos de destinatarios de apoyos", que, a grandes rasgos afirma lo siguiente:

- La información pública de oficio -que es difundida en los sitios web de transparencia de los Sujetos Obligados- beneficia a cualquier persona que la consulte, dado que el interesado no deja ningún tipo de registro, salvo del contador de visitas (que acumula números, no características de los consultantes). Pese a ello, es atribución del INFOEM verificar que cada uno de los 335 Sujetos Obligados publique esta información en los términos señalados por el Sistema Nacional de Transparencia, generando una base de datos con fechas de verificación, fracciones y criterios revisados, y calificación obtenida en cada una de las fases que integran esta verificación.
- En cuanto a capacitaciones a servidores públicos de los 335 Sujetos Obligados, el INFOEM lleva un registro digitalizado del Sujeto Obligado con las siguientes características: nombre, cargo y materia en la que fue capacitado (derecho de acceso a la información, protección de datos personales, manejo de los sistemas [SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM], prueba de daño, importancia del manejo de archivo, entre otros). Para el caso de capacitación a la población en general, se

segrega en: niños, estudiantes de todos los niveles, población indígena, padres de familia, entre otros.

- Para Atención de Solicitudes de Información Pública, la Ley prevé que cualquier persona, de cualquier territorio, pueden realizarla de manera anónima, por lo que solo existe registro de usuarios del Sistema (SAIMEX), no así de para el ejercicio de los derechos ARCO, donde sí se debe acreditar la personalidad para poder ejercer estos ejercicios.
- Por lo que corresponde a la Certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y Servidores Públicos del INFOEM, se cuenta con una base de datos en la que se registra el número de convocatoria, nombre, fecha de evaluación, resultados; estas certificaciones se encuentran bajo los estándares de competencia laboral de CONOCER y la acreditación tiene una vigencia de 3 años, misma que puede ser renovada cuantas veces sea necesario.

V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Justificación

Se correlaciona con el anexo 4.

El INFOEM, como institución pública, funciona según su marco jurídico y administrativo. A su vez, opera el Pp con fundamento en esa normativa y respetando aspectos de planeación, programáticos y presupuestales, establecidos por el gobierno estatal para todas las entidades públicas.

Así, los documentos normativos del Pp son principalmente:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

26

Estos documentos dan certeza al actuar de la institución respecto a las acciones ejecutadas en el marco del Pp; en ellos no es posible identificar de forma explícita los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pero, para cada resumen narrativo de la MIR existen mandatos, atribuciones y funciones que debe ser atendida.

Así, en la tabla siguiente se expresan, a modo de ejemplo (enunciativo y no limitativo, algunos mandatos que facultan al INFOEM actuar para lograr los resúmenes narrativos de la MIR.

Vinculación de resúmenes narrativos con documentos normativos del Pp

Nivel / Resumen narrativo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
<p>Fin. Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales, que el INFOEM garantiza su ejercicio.</p>	<p>Artículo 29. El Instituto es (...) responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidas en la Constitución Federal, Constitución Local, Ley General, así como, lo previsto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Propósito. La población del Estado de México cuenta con información veraz de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.</p>	<p>Artículo 29. El Instituto es (...) responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidas en la Constitución Federal, Constitución Local, Ley General, así como, lo previsto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Componente 1. Capacitaciones y certificaciones laborales realizadas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales capacitados y certificados.</p> <p>A.1.1. Capacitación y certificación a los Sujetos Obligados y titulares de las unidades de transparencia para garantizar los niveles de acceso a la información a la información pública.</p> <p>A.1.2. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales.</p>	<p>Artículo 29 Fracción VII. Capacitar y proporcionar asesoría y apoyo técnico a los sujetos obligados para la elaboración y ejecución de programas de información, así como, en materia de transparencia y acceso a la información;</p> <p>Artículo 29 Fracción XI. Certificar las competencias de los titulares de las unidades de transparencia;</p>
<p>Componente 2. Recursos de revisión terminados.</p> <p>A.2.1. Presentación de resoluciones de inconformidad por la sociedad ante la falta de acceso a la información pública y derechos ARCO, mediante la interposición de recursos de revisión.</p> <p>A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos y resolución de posibles violaciones a la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.</p>	<p>Artículo 29 Fracción II. Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito estatal en términos de lo dispuesto en el Capítulo I del Título Octavo de la presente Ley;</p> <p>Artículo 29 Fracción XXV. Establecer procedimientos para verificar las acciones realizadas por los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la presente Ley;</p>
<p>Componente 3. Personas atendidas en actividades para lograr acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos ARCO y la protección de los datos personales.</p> <p>A.1.1.3. Actualización de la infraestructura informática de acceso a la información pública y ejercicio de solicitudes de información pública o personal, para garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas.</p> <p>A.1.2.3. Realización de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información e implementación de programas, para fomentar la participación social.</p> <p>A.3.1.3. Actualización del marco jurídico que garantice el acceso a la información pública, de los derechos ARCO y la protección de sus datos personales, en beneficios de la sociedad.</p>	<p>Artículo 29 Fracción VIII. Proporcionar a los sujetos obligados un sitio web dentro de sus ordenadores o servidores, el cual deberá contener cuando menos las obligaciones de transparencia comunes y específicas que correspondan, así como cualquier otra información que considere conveniente difundir en materia de transparencia y acceso a la información;</p> <p>Artículo 29 Fracción XII. Elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y orientar a los particulares;</p>

Fuente: elaboración propia con información de la MIR 2019 del Pp y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

Respuesta: Sí.

Justificación

La vinculación entre el Fin de la MIR y los mandatos de ley y objetivos planeación de corto y mediano plazo son claros, sólidos y consistentes.

Vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial				
Fin de la MIR del Pp "Transparencia"	Objetivo del Pp "Transparencia"	Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Programa Transversal 2017-2023 "Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el gobierno",	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales, que el INFOEM garantiza su ejercicio.	Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.	Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.	7. Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas	El Instituto es (...) responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidas en la Constitución Federal, Constitución Local, Ley General, así como, lo previsto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo Estatal 2017-2013, la MIR del Pp, el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Como se muestra en la tabla anterior, los objetivos buscan contar con instituciones transparentes, mediante un Instituto que garantiza, por un lado, que los Sujetos Obligados cumplan con los principios de máxima publicidad y, por otro, facilitar a los ciudadanos el acceso a la información. Lo anterior contribuye a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre el accionar de los entes gubernamentales.

12. Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se correlaciona con el anexo 5.

La MIR del Pp presentó 12 indicadores, los cuales se monitorean mediante "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores", que cuentan con el 100 por ciento de la información requerida en la pregunta.

30

De acuerdo con los criterios emitidos en el "Manual para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019" y con las fichas técnicas de los indicadores del SIED, los indicadores utilizados por el INFOEM cumplen las 8 de las características solicitadas en la pregunta, es decir, incluyen:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición (no explícita).
- c) Método de cálculo (fórmula del indicador).
- d) Unidad de medida (implícita, casi siempre es porcentaje).
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base (no siempre se requisa el campo).
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador.

Aspecto Susceptible de Mejora

Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el

ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales”.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se correlaciona con el anexo 6.

La MIR se compone de 12 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 3 de nivel Componente y 7 de nivel Actividad.

Tomando como referencia las metas de los indicadores de la MIR, se tiene que se cumple con el inciso b) de la pregunta, dado que el INFOEM cuenta con la infraestructura necesaria para alcanzar sus metas, como de hecho sucede. Sin embargo, el inciso a) no se pudo verificar, dado que el planteamiento de los indicadores cambió de manera importante en el ejercicio fiscal 2019 y, con ello, la definición de metas, por tanto no se pueden comparar.

32

Esto no significa que la actividad sustancial del Pp y del INFOEM haya cambiado, solo que las mediciones no son contrastables.

Metas de los indicadores de la MIR del Pp

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta 2019
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares.	27,725 personas
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	2,000 páginas web, 36,956 solicitudes y 2,400 recursos
Componente 1	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	1,600 capacitaciones y 333 certificaciones
Componente 2	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	3,500 recursos
Componente 3	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	35,522 personas
Actividad 1.1	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades	1,600 personas

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta 2019
	de Transparencia capacitados.	
Actividad 1.2	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales	2,861 personas
Actividad 2.1	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	3,500 recursos
Actividad 2.2	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	1,400 dependencias y 200 denuncias
Actividad 3.1	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.	8 actualizaciones al sistema
Actividad 3.2	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	373 acciones y programas
Actividad 3.3	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	10 publicaciones

Fuente: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

Mayor detalle de las metas de los indicadores se presenta en el anexo 6. Asimismo, se refiere que el detalle de la población atendida (metas alcanzadas) se presenta en la pregunta 26 de este informe.

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.

V.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Pregunta 14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

Se correlaciona con el anexo 7.

El Pp "Transparencia", por su naturaleza, es único en la Estructura Programática Estatal, por lo que no tiene coincidencias o complementariedad con algún otro programa.

Esta situación se explica porque el Pp se diseñó específicamente para el INFOEM, a fin de permitirle operar los mandatos que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



MÓDULO II: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

35

V.2.1 Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, en otras palabras, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Es importante aclarar que en la normatividad aplicable los órganos autónomos del Estado de México no existe un mandato para que éstos generen ejercicios de planeación de mediano plazo, dado que el presupuesto que se les asigna es anual.

Sin embargo, el INFOEM, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 14 y 87 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, desarrolló y publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el "Programa de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales" y "Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales", mismos que constituyen una planeación a mediano plazo.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia Local; así como 80 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es parte integrante del Sistema Nacional de Transparencia, por lo tanto, participa activamente en los programas nacionales que de ahí derivan, por lo tanto, el Instituto ha adoptado e implementado las acciones derivadas de los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), los cuales son

instrumentos de planeación a mediano plazo, con periodo de implementación de 2017 – 2021 y 2018-2022, respectivamente.

Tales documentos **cumplen** con los incisos expresados en las pregunta, por tanto la valoración a esta pregunta es positiva.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus Componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El INFOEM formula su plan anual de trabajo en dos niveles: uno global, para efectos presupuestales (Pp y proyecto) que se envía a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, y otro interno, relativo a la Programa Anual de Trabajo de cada área de del Instituto. En ambos casos se cumple con lo solicitado en la pregunta.

38

- a) **Cumple.** En el caso de la planeación global, se sigue lo estipulado en el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2019". En cuanto a la planeación interna, en el documento denominado "Procesos y procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación", se establecen el proceso sustantivo del Programa Anual de Trabajo y los procedimientos: "Análisis de Funciones y Atribuciones para propuesta de metas", "Conciliación de propuestas de metas", "Concentración de Programas Anuales de Trabajo para someterlo a aprobación del Pleno del Instituto", "Autorización del Pleno y conocimiento del mismo a las UA del Instituto", y "Seguimiento Trimestral de Metas y reporte a la Contraloría Interna".
- b) **Cumple.** Para la planeación global, mediante el formato PbR-02a: "Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora", se identifican los principales servicios que ofrece el Pp. El formato es revisado y actualizado anualmente por las unidades administrativas, así como por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto, de conformidad con lo establecido en el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2019". En la planeación interna, de acuerdo con las actividades de proceso, las unidades administrativas del Instituto participan en la propuesta de actividades y metas del programa, según los procedimientos e instructivos.

- c) **Cumple.** De acuerdo con el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2019", la programación anual de actividades y metas por proyecto establece el contenido del nombre de la acción o actividad, unidad de medida y cantidad, misma que se clasifica en dos: la cifra alcanzada en el presente ejercicio y la cifra que se proyecta alcanzar para el siguiente año. En este sentido, la programación de actividades y metas concentró en el año 2019 un total de 20 actividades y, de ellas, todas contribuyen al logro de los Componentes:

Vinculación de Componentes de la MIR con el Plan Anual de Trabajo

Núm.	Actividad programática
Componente 1. Capacitaciones y certificaciones laborales realizadas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales capacitados y certificados.	<p>Realizar acciones de capacitación a los sujetos obligados en materia de transparencia y protección de datos personales</p> <p>Certificar las competencias de los titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.</p> <p>Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de Archivo vinculado a la Transparencia y Protección de Datos Personales</p> <p>Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia y protección de datos personales.</p> <p>Asesoría a sujetos obligados en Protección de Datos Personales</p>
Componente 2. Recursos de revisión terminados.	<p>Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares</p> <p>Sustanciar y resolver acciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos de los sujetos obligados, que fortalezcan la observancia a las leyes en la materia, así como sancionar su cumplimiento.</p>
Componente 3. Personas atendidas en actividades para lograr acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos ARCO y la protección de los datos personales.	<p>Actualizar y difundir los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.</p> <p>Asesorar a particulares en materia de datos personales.</p> <p>Formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p> <p>Orientación al Público en General sobre sus derechos en Materia de Acceso a la Información</p> <p>Verificar del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes</p> <p>Desarrollar e implementar el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.</p> <p>Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información</p> <p>Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.</p> <p>Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Implementación del Subprograma "Juntos por la Protección de Datos Personales"</p> <p>Implementación del programa estatal de protección de datos personales</p>

Fuente: "Formato PbR-02a: "Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora" del Pp 2019.

- d) **Cumple.** El plazo para la revisión y actualización de metas, es decir, el planteamiento del formato PbR-02^a, debe actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal. Lo mismo sucede con el Programa Anual de Trabajo, cuyo alcance es interno.

V.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Pp "Transparencia" solo ha sido sometido a una evaluación externa, dado a que en 2019 en Programa Anual de Evaluación del INFOEM se instruyó una evaluación de diseño programático. La evaluación se realizó conforme los términos de referencia emitidos por el Instituto y se encuentra publicada en el link:

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/en-cumplimiento-al-art-79-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamental>

Ahora bien, derivado de esa evaluación se emitieron las siguientes recomendaciones:

Recomendación de la evaluación de diseño programático

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y amenaza	Recomendación
Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Programa Presupuestario	F: Se tiene identificada la problemática a atender por el programa.	Precisar quiénes son los beneficiarios para cada bien o servicio que entrega el programa.
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	F: Se tiene identificada la población objetivo o área de enfoque de manera empírica. O: Atención a un mayor número de beneficiarios del programa presupuestario.	Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa.
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	F: Se tiene identificada la población objetivo o área de enfoque de manera empírica. O: Segregar los grupos de atención para identificar los bienes o servicios a entregar por extracto.	Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa por grupo o sector.
Evaluación y análisis de la	F: Existencia de programas de trabajo internos	Identificar los bienes o servicios

Matriz de Indicadores para Resultados	relacionados con las Actividades. O: Identificar las Actividades necesarias para la operación y entrega de bienes o servicios.	que entrega el programa y desarrollar la secuencia de Actividades que lo componen para su logro.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	F: Existen múltiples bienes o servicios que entrega la institución y no son considerados. O: Segregar los bienes y servicios por tema de actuación y población objetivo.	Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de Actividades que lo componen para su logro.

Fuente: Elaboración propia con la información de la evaluación de diseño programático 2019 del Pp “Transparencia”.

Aunado a lo anterior, en el resumen ejecutivo del informe de evaluación, el evaluador expresó lo siguiente:

“En ese entendido, sugerimos que un mejor despliegue de estas acciones o servicios provendría de la incorporación y definición de los proyectos presupuestarios que el ente determine como suficientes para poder vincularlos a las unidades ejecutoras correspondientes. Así, en opinión del evaluador, el área de mejora en función de ‘Diseño programático’ consiste en robustecer la Matriz de Indicadores para Resultados, mediante la incorporación de Componentes y Actividades alineadas a proyectos presupuestarios acordes al actuar contemporáneo del ente, que permitan los respectivos indicadores para todas las líneas de acción que conforman el actuar de la institución.

42

Por tanto, se sugiere realizar las gestiones concernientes que permitan al operador rediseñar la estructuración del programa presupuestario, a efecto de que se desglosen los proyectos que le permitan vincular adecuadamente por unidad ejecutora las acciones y servicios otorgados a la población objetivo”.

Con base en lo anterior, se determinó la siguiente valoración:

- a) **Cumple.** En el INFOEM se toman en cuenta las recomendaciones como elemento de toma decisiones, tan es así que, derivado de la evaluación 2019, el Director de Planeación y Presupuesto del Instituto, conjuntamente con la UIPPE, con el visto bueno de la Comisionada Presidente, hicieron una propuesta para ampliar la estructura programática que actualmente opera la institución.
- b) **No cumple.** No se dio cuenta de la existencia de algún procedimiento específico para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas al Pp.
- c) **Cumple.** Conforme a lo expuesto en el inciso a), la acción para atender la recomendación de la evaluación 2019, contribuirá a mejorar su gestión y/o sus resultados.

- d) **Cumple.** Participan de la atención a recomendaciones directores y personal de la UIPPE.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: No

Justificación

Se correlaciona con el anexo 8.

Como se explicó en la respuesta de la pregunta 17, el INFOEM llevó a cabo una evaluación de diseño programático al Pp en el año 2019, y si bien generó el Programa Anual de Evaluación para los años 2017 y 2018, no realizó la valoración respectiva.

Tampoco se tuvo evidencia del "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" para el año 2019.

Pese a ello, para 2019, la UIPPE del INFOEM decidió atender una de las recomendaciones plasmadas en la evaluación de diseño programático 2019, la relativa a: "realizar las gestiones concernientes que permitan al operador rediseñar la estructuración del programa presupuestario, a efecto de que se desglosen los proyectos que le permitan vincular adecuadamente por unidad ejecutora las acciones y servicios otorgados a la población objetivo".

Del resto de recomendaciones, que redundan en "Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa" e "Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de Actividades que lo componen para su logro", no se contó con información al respecto.

44

Aspecto Susceptible de Mejora

Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Justificación

Se correlaciona con el anexo 9.

Aún no hay evidencia de ello, puesto que solo se realizó una evaluación de diseño programático en 2019 y no se ha signado el respectivo "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".

Sin embargo, de manera proactiva, la UIPPE decidió atender la recomendación de mayor impacto de la evaluación de 2019, que consiste en gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno la reestructuración del programa presupuestario, a efecto de que desglosarlo en más proyectos.

Así, el 15 de junio del presente año, el titular de la Dirección de Planeación y Presupuesto del INFOEM envío al Maestro Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Finanzas, una propuesta para la creación de un Pp denominado "Protección de datos personales", justificado y sustentado en normativa y en una MIR. Tal programa sería ejecutado por el Instituto, a la par del Pp "Transparencia", objeto de esta evaluación.

A la fecha, la Secretaría de Finanzas no ha autorizado la solicitud, por lo que el resultado esperado todavía no se concreta.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación

Se correlaciona con el anexo 10.

No se ha firmado el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación de diseño programático al Pp, realizada en 2019. Motivo por el que no se ha puesto en marcha, como tal, el mecanismo de atención de aspectos susceptibles de mejora.

Pese a ello, la UIPPE ha atendido una recomendación derivada de esta evaluación, sin que a la fecha se tenga respuesta de la Secretaría de Finanzas estatal, sobre la solicitud para generar un nuevo Pp para el INFOEM.

El resto de las recomendaciones, relacionadas con "Identificar a los beneficiarios para cada vertiente de atención del programa" e "Identificar los bienes o servicios que entrega el programa y desarrollar la secuencia de Actividades que lo componen para su logro", aún no se han atendido o, en su caso, no ha habido una postura institucional sobre si considera adecuado emprender acciones para solventarlas.

En la medida que haya más evaluaciones al Pp y sean atendidas las sugerencias que los evaluadores realicen, será posible apreciar las mejoras a esta intervención gubernamental.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Justificación

A reserva de concretar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación del año 2019 y los resultantes del presente ejercicio de valoración del Pp, a juicio del evaluador sería relevante realizar una evaluación específica de desempeño en la que se dé cuenta de los resultados de los indicadores de los niveles Fin y Propósito de la MIR, así como de las metas programáticas asociadas a éstos.

Lo anterior, en virtud de que la mayor parte de los indicadores para medir el desempeño del programa han sido constantes, lo que permitiría realizar un análisis transversal de los resultados del INFOEM al ejecutar el Pp “Transparencia”.

Tampoco sería ocioso el aplicar una evaluación de procesos al Pp. Una revisión de esta naturaleza contribuiría con la institución a eficientar procesos y, por ende, a optimizar recursos y conseguir mejores resultados.

V.2.3 De la generación y uso de información de desempeño

22. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El Pp cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La calificación se determinó porque los dos primeros incisos se cumplen, el tercero y cuarto no, debido a que este Pp no es de tipo social, es decir, no entrega un producto o servicio a una población focalizada para disminuir desigualdades o mejorar ciertos niveles de vida.

48

- a) **Cumple.** Como ya se ha expresado, el Pp se vincula con Programa Transversal 2017-2023 "Igualdad de género; gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el gobierno", que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. En este sentido, el logro de las metas de los noveles Fin y Propósito de la MIR coadyuva a alcanzar el citado objetivo de "Promover instituciones de gobierno transparente y que rindan cuentas".
- b) **Cumple.** El Pp ofrece, de forma general, cinco tipo de servicios: el acceso a la información pública de los Sujetos Obligados, capacitación a los Sujetos Obligados –sobre cómo cumplir con la respectiva Ley-, atención a solicitudes de información pública, garantizar el ejercicio de los derechos ARCO y la certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y servidores públicos del INFOEM, en todos los casos documenta los servicios ofrecidos –a través de plataformas digitales o bases de datos-, con la asociación de datos generales de quienes fueron beneficiados con sus intervenciones.
- c) **No aplicable.** Las leyes que facultan la operación del INFOEM y la naturaleza del Pp no permiten que se registren características de la población atendida, dado que

el sentido del programa es la apertura y la transparencia del actuar público, sin que para acceder a ella se requiera algún requisito o condicionante específica.

- d) **No aplicable.** Es el mismo supuesto que el inciso c).

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos para recolectar información que le permiten monitorear su desempeño.

El procedimiento para generar y controlar la información se realiza de acuerdo con la estructura, recursos humanos y estrategias internas establecidas en la Dirección de Administración y Finanzas y la UIPPE; se apegue a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, al efecto, cada tres meses se emite un reporte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con la información del programa anual (PbR) y la información de indicadores (SIED) en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

50

- a) **Cumple.** Es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es oportuna, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de información.
- b) **Cumple.** Es confiable porque está validada por las áreas, la UIPPE y Director de Administración y Finanzas.
- c) **Cumple.** Está sistematizada en cuanto a los resultados generales, dado que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la UIPPE, incorpora y controla en el SPP.
- d) **Cumple.** Es pertinente porque permite medir los indicadores de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Título Noveno "Del presupuesto de egresos" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) **Cumple.** Su función es monitorear el resultado parcial (trimestral) de metas de indicadores durante el ejercicio fiscal, lo que la hace estar actualizada permanentemente.



MÓDULO III: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

51

V.3.1 Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

52

Justificación:

Los documentos de referencia son el "Programa de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales" y el "Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales".

- a) **Cumple.** Ambos documentos definen a la población usuaria de los servicios y a los Sujetos Obligados.
- b) **Cumple.** En la ejecución del Pp, el INFOEM instrumenta mecanismos que le permiten controlar y dar seguimiento a la cobertura de forma anual.
- c) **Cumple.** Orientan la actuación del INFOEM en un escenario de mediano plazo, con estrategias y líneas de acción de alcance multianual.
- d) **Cumple.** Estos programas concretan los mandatos de ley del INFOEM y dan continuidad al Pp "Transparencia", incluyen indicadores de metas específicas.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Respuesta: No aplica.

Justificación

Las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios confieren al INFOEM garantizar el acceso a la información pública y proteger los datos personales que obren en los archivos de los sujetos antes mencionados.

Las leyes son de observancia general y su propósito no es clasificar o segmentar a la población para otorgar sus servicios.

El Pp y en sí, el INFOEM, no focalizan sus servicios en una población con ciertas características socioeconómicas, dado que no es su naturaleza; muy por el contrario, tienen una obligación legal de brindar sus servicios a aquellos ciudadanos o personas que deseen obtener información pública de los Sujetos Obligados o, en su caso, de aquellos que acrediten su personalidad para ejercer los derechos ARCO.

El organismo no realiza trabajos exprofeso para detectar usuarios, labora conforme se lo demande la sociedad.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp en los últimos 5 años?

Justificación

Se correlaciona con el anexo 11.

Con relación a la población que ha solicitado información pública mediante la plataforma electrónica del SAIMEX se presenta lo siguiente:

Solicitudes de Información Presentadas

Año	Cantidad	Crecimiento anual %
2015	17,131	-
2016	28,819	68.2
2017	30,947	7.4
2018	35,589	15.0
2019	67,118	88.6

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Como se muestra en la tabla, la tendencia ha sido creciente respecto a las solicitudes de información. Destaca que de 2018 para 2019 hubo una variación de 88.6 por ciento en la demanda, lo que sin duda expresa una mayor participación de la sociedad para saber sobre los asuntos públicos.

54

De estas solicitudes de información, no todas fueron atendidas por los Sujetos Obligados, conforme a lo siguiente:

Atención a solicitudes de información por parte de los Sujetos Obligados

Año	Cantidad	Atendidas	Pendientes	% de atención
2015	17,131	16,310	821	95.2
2016	28,819	28,091	728	97.5
2017	30,947	30,022	925	97.0
2018	35,589	34,222	1,367	96.2
2019	67,118	62,488	4,630	93.1

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Ante falta de acceso a la información o por entregar información incompleta o que no corresponde a lo requerido (en 2019 el nivel de cumplimiento fue de 93.1 por ciento, siendo el ejercicio fiscal con menos porcentaje de efectividad de atención) por parte de los Sujetos Obligados, los particulares presentaron los siguientes Recursos de Revisión, mismos que son atendidos en su totalidad por el Pleno del Instituto, conforme a lo siguiente:

Resolución de Recursos de Revisión

Año	Cantidad	Crecimiento anual %
2015	1,910	-
2016	3,648	91.0
2017	2,927	-19.8
2018	4,838	65.3
2019	13,263	174.1

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

De las Solicitudes de Información, anteriormente señaladas, se menciona que se han ejercido de todos los municipios del Estado de México; de igual manera, se señalan algunas otras partes desde donde se ha ejercido el Derecho de Acceso a la información, conforme a lo siguiente:

Desde el Interior del País

Entidad Federativa	2015	2016	2017	2018	2019
Aguascalientes	9	11	14	31	19
Baja California	85	13	11	25	5
Baja California Sur	1	126	39	5	17
Campeche	2	6	1	21	8
Chiapas	3	47	4	5	3
Chihuahua	28	42	101	65	89
Ciudad de México	3,185	3,155	4,786	6,548	4,564
Coahuila	17	20	13	12	6
Colima	1	5	2	13	28
Durango		81	34	9	13
Estado de México	9,364	1,5401	14,572	14,455	24,076
Guanajuato	16	19	27	38	19
Guerrero	2	5	6	13	11
Hidalgo	16	105	57	91	113
Jalisco	191	64	94	137	530
Michoacán	6	125	57	45	182
Morelos	39	40	208	993	28
Nayarit	3	146	11	20	26
No Especificado	3,885	7,682	9,282	10,225	34,854
Nuevo León	10	66	47	49	43
Oaxaca	112	46	38	534	58
Puebla	37	75	41	91	27
Querétaro	5	23	16	44	28
Quintana Roo	5	191	16	8	9
San Luis Potosí		21	10	75	15
Sinaloa	5	14	21	57	55
Sonora	11	62	7	37	13
Tabasco	3	71	8	14	42

Entidad Federativa	2015	2016	2017	2018	2019
Tamaulipas	4	4	1	5	4
Tlaxcala	8	7	32	55	17
Veracruz	10	6	51	38	20
Yucatán	15	4	46	83	6
Zacatecas	2	11	7	9	3

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Del Resto del Mundo:

País	2015	2016	2017	2018	2019
Afganistán		3			
Alemania			8	5	
Argentina		1		1	
Canadá			3		2
Chile	4			2	3
Colombia		2	1	7	
Costa Rica			1		1
Ecuador				22	
España	3				1
Estados Unidos	17	24	20	36	3
Haití					4
Italia					1
Liberia		1			
Libia		4			
Liechtenstein				1	126
Malasia			184	186	
Malawi			1		
Marianas del Norte (Islas)		2			
Marshall (Islas)					8
Martinica			1		
Mauricio			1		
Mauritania					7
México	17,080	27,694	29,660	33,850	64,931
Micronesia			2		2
Moldova		1			6
Mónaco		2			
Mongolia					1
Montserrat			22	146	515
No Especificado	24	1,059	1,040	1,317	1,499
Perú			2		
Reino Unido	3			1	
República Dominicana		1			

País	2015	2016	2017	2018	2019
Rumanía		7		11	2
Rusia		17		4	3
Salomón					2
Tailandia					1
Venezuela		1	1		

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Con relación a las capacitaciones a Sujetos Obligados en el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Partidos políticos y los 125 municipios con sus organismos del Estado de México, se han realizado de la siguiente manera.

Capacitaciones a entidades públicas

Año	Cantidad
2015	-
2016	98
2017	-
2018	1,340
2019	1,629

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Capacitaciones a ciudadanos en los 125 municipios del Estado de México.

Año	Cantidad
2015	-
2016	29
2017	-
2018	147
2019	118

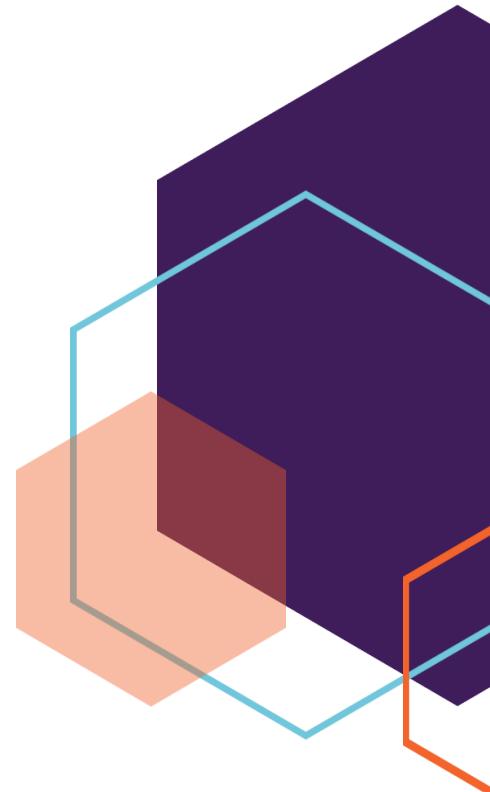
Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.

Las verificaciones a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados para constatar la publicación de la Información Pública de Oficio recién es una actividad llevada a cabo en 2019, por lo que no hay datos históricos.

Verificaciones

Año	Cantidad
2015	-
2016	-
2017	-
2018	-
2019	1,639

Fuente: Información proporcionada por la UIPPE del INFOEM.



MÓDULO IV: OPERACIÓN

58

V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Justificación

Se correlaciona con el anexo 12.

Son tres los Componentes que están establecidos en la MIR:

- C.1. Capacitaciones y certificaciones laborales realizadas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales capacitados y certificados.
- C2. Recursos de revisión terminados.
- C3. Personas atendidas en actividades para lograr acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos ARCO y la protección de los datos personales.

De forma general, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establecen los procedimientos para acceder a la información pública (Título séptimo) y el ejercicio de los derechos ARCO (Título décimo), respectivamente. Asimismo, en estos ordenamientos se expresan las obligaciones que los Sujetos Obligados deben cumplir para difundir su información pública, proporcionar información pública a través de solicitudes de información y atender solicitudes relativas a los derechos ARCO.

59

Por su parte, el INFOEM tiene un proceso administrativo establecido para capacitar a ciudadanos y capacitar y certificar a Titulares de las Unidades de Transparencia de las instituciones (sujetos obligados) que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de que se llevan a cabo tres procesos sustantivos para la entrega de estos servicios, los cuales se describen mediante los diagramas de flujo presentados en el anexo número 12.

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

Justificación

En términos generales el Pp “Transparencia” en su proyecto “Vinculación ciudadana con la administración pública” cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos o servicios otorgados en los servicios ofrecidos, ello de manera cuantitativa.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la UIPPE, es quien consolida la información de servicios brindados, a través de las metas programáticas y de los indicadores.

60

Tal información es consolidada en el SPP y es remitida trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal y publicada en el sitio web del INFOEM.

Ahora bien, las características generales de los usuarios se conoce y está digitalizada y contenida en los sistemas o en bases de datos internas que manejan las unidades administrativas sustantivas –en los casos aplicables: capacitación, certificación, ejercicio de derechos ARCO y solicitudes de información-, pero el Instituto no está facultado para solicitar, resguardar y dar seguimiento a la características socioeconómicas de los solicitantes de servicios.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Justificación

Se determinó otorgar la máxima calificación debido a que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establecen el procedimiento al acceso a la información pública (Título séptimo) y el ejercicio de los derechos ARCO (Título décimo), respectivamente.

61

- a) **Cumple.** Las leyes son de observancia general en el Estado de México y para ser cumplidas por los Sujetos Obligados, quienes manejan recursos e información pública. Cualquier persona -como se ha expresado en el cuerpo de la evaluación- puede acceder a información pública o solicitarla a las entidades públicas, sin que medie limitación para ello. Respecto al ejercicio de los derechos ARCO, es necesario acreditar la personalidad del solicitante, sin embargo está disponible para quien así lo requiera.
- b) **Cumple.** De entre las atribuciones que en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios asigna al Instituto, están las de "IV. Establecer lineamientos y criterios administrativos o por reiteración en materia de acceso a la información pública para todos los sujetos obligados de la Ley y vigilar su cumplimiento", "IX. Apoyar a los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la presente Ley" y "XII. Elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y orientar a los particulares". En este sentido, el INFOEM ha proporcionado las herramientas informáticas -IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM- y de procesos -algunos establecidos en ley, como los Comités de Transparencia, las Unidades de Transparencias y los Servidores Públicos Habilitados-, para que el ejercicio de estos derechos se gestione de manera homóloga en las entidades públicas del Estado de México.

- c) **Cumple.** Como se indicó en el inciso a), los servicios están disponibles para todas las personas que lo requieran. Además, en el sitio web del INFOEM se presentan vínculos a los sistemas citados en el inciso anterior, a fin de que los interesados, pasos a paso, puedan hacer uso de las plataformas y ejercer sus derechos.
- d) **Cumple.** Se apegan estrictamente a lo dispuesto en las leyes que facultan al INFOEM para garantizar a las personas tales derechos.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Justificación

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios facultan al INFOEM para vigilar y asegurar que los Sujetos Obligados cumplan con recibir y atender de manera oportuna y bajo términos legales, las solicitudes de información.

63

El INFOEM, dentro de sus actividades programáticas tiene las de:

- Actualiza y difunde los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Formula observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes
- Desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.
- Actualiza el Sistema de control de Solicitudes de Información
- Vigila el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.

En este sentido:

- a) **Cumple.** Las acciones que realiza el INFOEM son para que los usuarios –personas del Estado de México y de otros lugares del país y del mundo- accedan a los servicios.
- b) **Cumple.** Los formatos y sistemas (SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM) son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) **Cumple.** El INFOEM desarrolla los sistemas que ocupan los Sujetos Obligados y a través de éstos también vigila su cumplimiento.
- d) **Cumple.** Son totalmente públicos los sistemas, así como también el mandato del INFOEM para ejercer esta vigilancia y, en su caso, imponer sanciones.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica.

Justificación

Como se ha explicado en preguntas anteriores, los servicios que ofrece el INFOEM y que derivan de las leyes relativas al acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, están destinados a los Sujetos Obligados y al público en general, es decir, que entre mayor demanda exista por parte de los Sujetos Obligados y de las personas, mayor éxito tiene el Pp.

Por ello es que esta pregunta no aplica al Pp, dado que no realiza un procedimiento de discriminación o selección para atender a quienes requieren el servicio.

Particularmente, en cuanto a capacitación y certificación se trata, es necesario que los solicitantes acrediten ser titulares de las Unidades de Transparencia de los 333 sujetos obligados del Estado de México, conforme con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pero demostrado ello, no es necesario algún requisito extraordinario.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa presupuestario.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: No aplica.

Justificación

La respuesta es similar a la de la pregunta 31: los servicios que ofrece el INFOEM y que derivan de las leyes relativas al acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, están destinados a los Sujetos Obligados y al público en general, es decir, que entre mayor demanda exista por parte de los Sujetos Obligados y de las personas, mayor éxito tiene el Pp.

Por ello es que esta pregunta no aplica al Pp, dado que no realiza un procedimiento de discriminación o selección para atender a quienes requieren el servicio.

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La respuesta guarda el mismo sentido que la de la pregunta 29.

- 67
- a) **Cumple.** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establecen el procedimiento al acceso a la información pública y el ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente. Al efecto, el INFOEM actualiza y difunde los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de las leyes, mismos que son utilizados por los Sujetos Obligados.
 - b) **Cumple.** El INFOEM ha proporcionado las plataformas automatizadas: IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM para que el ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información se gestione de manera homóloga en las entidades públicas del Estado de México.
 - c) **Cumple.** Los servicios están disponibles para todas las personas que lo requieran.
 - d) **Cumple.** Se apegan estrictamente a lo dispuesto en las leyes que facultan al INFOEM para garantizar tales derechos.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Sin afán de ser reiterativos, se cita nuevamente que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios facultan al INFOEM para vigilar y asegurar que los Sujetos Obligados cumplan con recibir y atender de manera oportuna y bajo términos legales, las solicitudes de información.

68

Al efecto, el INFOEM, según su Programa Anual de Trabajo:

- Verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes
- Desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.
- Vigila el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.
- Formula observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior se determinó lo siguiente:

- Cumple.** Mediante las verificaciones permite conocer si las solicitudes de información se atendieron o no.
- Cumple.** La revisión del INFOEM se hace de igual manera para todas las entidades públicas o Sujetos Obligados.

- c) **Cumple.** Mediante los sistemas: SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM.
- d) **Cumple.** El INFOEM capacita a los Sujetos Obligados sobre sus deberes señalados en las leyes y con los ciudadanos.

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La valoración a esta pregunta es coincidente con las anteriores de este apartado de la evaluación:

La respuesta guarda el mismo sentido que la de la pregunta 33.

70

- a) **Cumple.** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establecen la generalidad de la atención de solicitudes de información y de derechos ARCO. A su vez, el INFOEM emite los lineamientos y herramientas para que todos los Sujetos Obligados ofrezcan el servicio de forma estandarizada.
- b) **Cumple.** El Instituto proporciona las plataformas automatizadas: IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM para que el ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información se gestione de manera homóloga en las entidades públicas del Estado de México. Además capacita a los Sujetos Obligados sobre su manejo.
- c) **Cumple.** Los servicios están disponibles para todas las personas que lo requieran (dentro y fuera del país).
- d) **Cumple.** Se aegan estrictamente a lo dispuesto en las leyes que facultan al INFOEM para garantizar tales derechos.

36. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El INFOEM está facultado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios para vigilar y asegurar que los Sujetos Obligados cumplan con recibir y atender de manera oportuna -y bajo términos legales- las solicitudes de información. Al efecto, da seguimiento a su actuación hasta la conclusión de estas solicitudes y, en su caso, resuelve los recursos presentados por los ciudadanos.

71

En este sentido:

- a) **Cumple.** Porque el INFOEM: verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes; desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO; y vigila el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.
- b) **Cumple.** Los formatos y sistemas (SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM) son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) **Cumple.** El INFOEM desarrollo los sistemas que ocupan los Sujetos Obligados y a través de éstos también vigila su cumplimiento.
- d) **Cumple.** Son totalmente públicos los sistemas, así como también el mandato del INFOEM para ejercer esta vigilancia y, en su caso, imponer sanciones.

V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Justificación

De entre las instrumentaciones que han sido novedosas y exitosas para promover la transparencia en el Estado de México es la certificación de competencia laboral de los servidores públicos encargados de estas tareas en los Sujetos Obligados:

En materia de transparencia, el Estado de México es la única entidad del país que se encuentra legalmente facultada para certificar a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados (artículo 36 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios).

Al efecto, desarrolló el estándar de competencia laboral EC 1057 "Garantizar el derecho de acceso a la información pública" dirigido a los titulares de las Unidades de Transparencia y, desde el año 2018, lleva a cabo esta actividad. Tal estándar se elaboró de acuerdo con la metodología del Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) de la Secretaría de Educación Pública.

72

A través de sus cinco etapas (evaluación diagnóstica, curso de capacitación en línea, taller propedéutico, evaluación bajo el estándar y dictamen), este proceso aspira a dotar a los servidores públicos de conocimientos y herramientas para favorecer el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en condiciones óptimas.

Este proceso de certificación, además de que promueve la adquisición de herramientas y capacidades para que los servidores públicos coadyuven con la tutela del derecho de acceso a la información pública, es gratuito y se cimentó en elementos de educación a distancia.

Es un proceso que implica adquirir conocimientos teóricos y metodológicos, además de habilidades que hacen tangible el conocimiento y de capacidades para desempeñarse con base en actitudes, hábitos y valores.

En el año 2018 entregó más de cien certificaciones entre servidores públicos y en 2019 también abrió una nueva convocatoria para ello.

V.4.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Justificación

El Pp "Transparencia" que ejecuta el INFOEM no ofrece algún bien o transferencia directa a sus beneficiarios, dado que no brinda apoyos de tipo económico o para mejora directamente la calidad de vida de sus usuarios.

Dado que no hay la entrega de un proyecto u obra, la transferencia de recursos para suministros directo o en especie a beneficiarios no es un tema que limite o determine los resultados del Instituto.

Pese a ello, el factor del presupuesto para fondear la nómina de la institución sí es un aspecto que puede llegar a influir en la cobertura de servicios.

Al respecto, es el Poder Ejecutivo Estatal y, concretamente, el Poder Legislativo quien autoriza los techos presupuestales para órganos autónomos, situación que escapa del ámbito de actuación del INFOEM.

Por ejemplo, en 2019, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, se le asignaron 159 millones 654 mil 465 pesos, cifra que fue mayor a la autorizada en el año 2018, la cual consistió en 155 millones 583 mil 436 pesos.

V.4.4 Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Se correlaciona con el anexo 13.

De acuerdo con el artículo 30 del "Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019", al organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se le asignó la cantidad de \$159,654,465 mxn (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 pesos) que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

La distribución de estos recursos, entre los bienes y servicios que brinda el INFOEM, es identificable dentro del documento PbR-02a "Metas por proyecto y unidad ejecutora" de la estructura programática del Programa 01080401 – Transparencia en su Proyecto 010804010101 – "Vinculación ciudadana con la administración pública", del cual se resume la información más relevante en el siguiente cuadro:

74

Presupuesto por meta programática

Nombre de la acción	Unidad de medida	Cantidad programada 2019	Gasto programado (pesos) 2019
Actualizar y difundir los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	Norma	10.00	9,355,500.00
Realizar acciones de capacitación a los sujetos obligados en materia de transparencia y protección de datos personales.	Curso	1,600.00	7,555,680.00
Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Asesoría	1.890.00	6,346,771.20
Formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Recomendación	300.00	10,703,880.00
Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	370.00	9,283,664.40
Orientación al Público en General sobre sus	Asesoría	840.00	2,518,560.00

Nombre de la acción	Unidad de medida	Cantidad programada 2019	Gasto programado (pesos) 2019
derechos en Materia de Acceso a la Información.			
Verificar del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,400.00	16,773,609.60
Desarrollar e implementar el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.	Sistema	4.00	10,122,678.21
Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información.	Acción	4.00	8,585,932.65
Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	3,500.00	11,782,663.20
Certificar las competencias de los titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.	Constancia	333.00	16,598,884.50
Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	1,000.00	6,086,520.00
Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de Archivo vinculado a la Transparencia y Protección de Datos Personales.	Curso	24.00	117,270.45
Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	360.00	7,608,150.00
Asesoría a sujetos obligados en Protección de Datos Personales.	Asesoría	800.00	11,999,534.30
Sustanciar y resolver acciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos de los sujetos obligados, que fortalezcan la observancia a las leyes en la materia, así como sancionar su cumplimiento.	Resolución	521.00	11,272,936.04
Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia y protección de datos personales.	Curso	131.00	8,308,214.18
Implementación del Subprograma "Juntos por la Protección de Datos Personales".	Reporte	1.00	1,533,850.75
Implementación de certificación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Reporte	1.00	1,236,850.75
Implementación del programa estatal de protección de datos personales.	Reporte	2.00	1,863,314.77
Recursos totales			159,654,465

Fuente: PbR-02a: Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Dentro de la evidencia escrita que envió el INFOEM al equipo evaluador, se especificó que la única fuente de financiamiento, mediante la cual se adquirieron los 159,654,465 de pesos, fue a través de transferencias estatales a organismos autónomos. Esta información es consistente con reportado en el documento "Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" de su sitio web, cuya ruta es INFOEM/ Conócenos/ Infoem como sujeto obligado/ Unidad de transparencia – Información pública de oficio -Ipomex 2018 y posteriores/ Artículo 92 - FRACCIÓN XLVII A "Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado"/ 2019/ Registro 001 - Hipervínculo a los informes de destino (Enlace externo). El link directo al documento es https://www.infoem.org.mx/doc/rendicionCuentas/1_tituloQuinto/formatosConac/2019/40T_010_Estado_Analiticos_de_Ingresos.pdf, y el estado analítico de ingresos muestra los siguientes momentos contables:

76

Financiamiento del Pp

Ingresos de Organismos y empresas	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,654.5	20,206	179,860.5	179,234.3	179,234.3	626.1

Fuente: Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, cifras en miles de pesos.

Sólo existe una diferencia de 626,100 pesos entre lo reportado en el "PbR-02a: Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora" y lo efectivamente recaudado reportado en el "Estado Analítico de Ingresos".

V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Si	3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.

Justificación

El INFOEM utiliza cinco bases de datos y dos registros para operar y recabar información de las acciones y los servicios que otorga el Pp:

77

- a) Bases de datos:
 - 1) De los 335 Sujetos Obligados: comprende fechas de verificación, fracciones y criterios revisados y evaluación de la información que deben hacer pública los entes públicos, partidos políticos y sindicatos.
 - 2) De los servidores públicos capacitados: consiste en un registro de los servidores públicos, de los 335 Sujetos Obligados, que fueron capacitados en materias como derecho de acceso a la información, protección de datos personales, manejo de sistemas SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM, prueba de daño y manejo de archivo; los campos que comprende esta base de datos son nombre del servidor público, cargo, materia en la que fue capacitado, fecha de capacitación.
 - 3) De la población en general capacitada: se trata de un registro de capacitaciones relacionadas al acceso a la información y la protección de datos personales en el que se guarda la información de los capacitados en rubros como edad del capacitado, si son estudiantes o trabajadores y etnia de la que proviene.
 - 4) Del ejercicio de los derechos ARCO: para ejercer los derechos ARCO las personas deben acreditar su personalidad, por lo que la base de datos considera los rubros de nombre del solicitante y procedencia.

- 5) De la Certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y los Servidores Públicos del INFOEM: se registra información relacionada con el número de convocatoria, nombre de quien se certifica, fecha de evaluación y resultados.
- b) Registros:
- 1) Registro de visitas a la Información Pública de Oficio: dado que la población beneficiaria de esta información es cualquier persona que desee tener acceso a la información, publicada por los entes públicos, partidos políticos y sindicatos dentro de las secciones del IPOMEX, el sistema sólo lleva un registro de visitas al portal.
 - 2) Registro de usuarios del Sistema SAIMEX: dado que la ley establece que cualquier persona pueda realizar consultas de información, de manera anónima, sólo se lleva un registro de usuarios que realizan consultas a través del SAIMEX.

Teniendo en consideración estas aplicaciones informáticas se procede a realizar la valoración de los incisos de la pregunta:

- a) **Cumple.** Las fuentes de información mencionadas son confiables y permiten validar en cualquier momento la información registrada de los servicios otorgados a la población beneficiaria y de las acciones que se realizan para ejecutar satisfactoriamente el Pp.
- b) **Cumple.** Las bases de datos y los registros se actualizan por lo menos una vez cada ejercicio fiscal conforme a marco regulatorio de planeación, programación y presupuestación en el Estado de México. Esto no quiere decir que se realice sólo una vez al año la actualización de la información, más bien que la fecha límite es al final de cada ejercicio fiscal, pero que durante el año se realizan actualizaciones constantes a la información reportada por las aplicaciones.
- c) **Cumple.** En términos generales la información que proporcionan las aplicaciones informáticas es relevante para la toma de decisiones de la gestión de los responsables del Pp; sin embargo, sería importante obtener mayor información relevante sobre los registros de visitas al IPOMEX y al SAIMEX, como por ejemplo, qué tipo de información de carácter público es la que más se demanda: ¿tiene que ver con los servidores públicos?, ¿con cuestiones presupuestales?, ¿con rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos? o ¿sobre las actividades que realizan los entes públicos?
- d) **No cumple.** No hay una sistematización completa de la información, es decir, a pesar de que algunas llevan el nombre "bases de datos", estrictamente no podrían llamarse así, ya que sólo son hojas de cálculo en las que se registra información. Las bases de datos integran la información y son susceptibles de manipular con el propósito de obtener información más sofisticada al hacer relaciones entre diferentes tipos de datos, además de que son depurables para evitar la

discrepancia entre la información, cosa que no es del todo posible con las hojas de cálculo.

V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Si	3	Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación

Se correlaciona con el anexo 14.

En el documento "Avance de metas: Cuarto trimestre" del ejercicio 2019, con fecha y hora de cierre: 2020-01-17 13:33:18, se reportó la siguiente información respecto a los indicadores correspondientes al Pp "Transparencia" y el Proyecto "Vinculación ciudadana con la administración pública":

Avance de los indicadores de la MIR

Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Meta anual	Alcanzado	Avance efectivo
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, por parte de los particulares.	11.62	88.59	762.33
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	3.75	11.88	317.09
Componente 1	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	2.66	5.81	218.66
Componente 2	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	0.00	11.01	0.00
Componente 3	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	9.98	31.29	313.47
Actividad 1.1	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados.	100.00	97.31	97.31
Actividad 1.2	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales	100.00	100.00	100.00
Actividad 2.1	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	100.00	65.47	65.47
Actividad 2.2	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	100.00	97.85	97.85

Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Meta anual	Alcanzado	Avance efectivo
Actividad 3.1	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.	100.00	100.00	100.00
Actividad 3.2	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	100.00	96.97	96.97
Actividad 3.3	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con información del "Ejercicio:2019 - Avance de metas: Cuarto trimestre

Derivado de la información del cuadro anterior, se puede constatar que el INFOEM reportó un total de doce indicadores de los cuales diez reportan un avance entre el 85 y el 100 por ciento, mientras que los indicadores del Componente 2 y la Actividad 2.1 registraron un avance por debajo del 85 por ciento. Teniendo esto en consideración, el 83.33 por ciento de los indicadores reportó un avance arriba del 85 por ciento, lo que es un nivel de logro razonablemente adecuado.

Aspecto Susceptible de Mejora

El indicador "Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior" no aporta información sobre el resultado anual.

Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador -puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

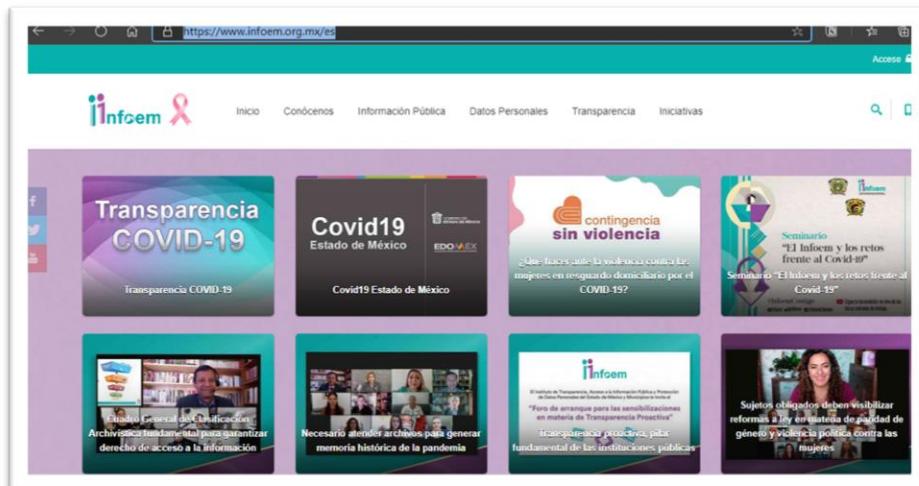
- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Si	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

82

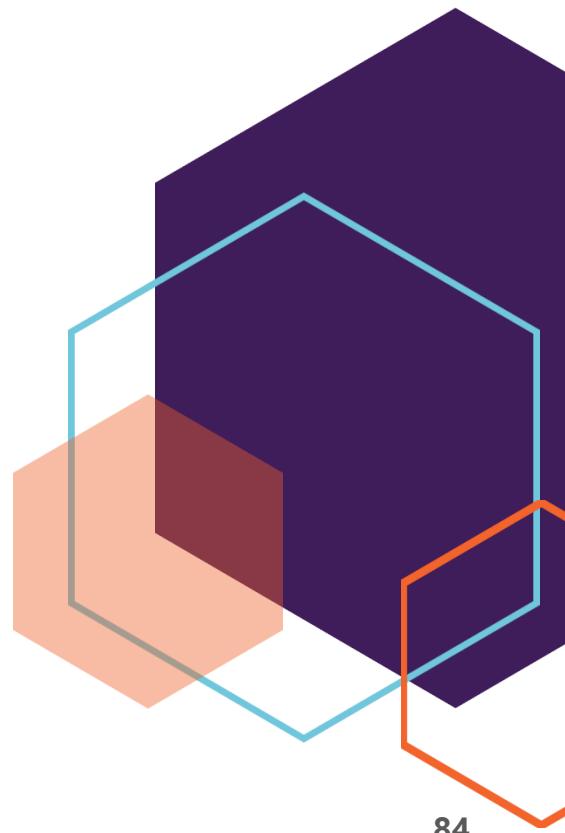
Justificación

El sitio web oficial del organismo <https://www.infoem.org.mx/es>, presenta el siguiente entorno gráfico, mismo que el equipo evaluador utilizó para dar respuesta a la pregunta.



Fuente: Sitio web oficial del INFOEM, revisada el 25 se septiembre de 2020.

- a) **Cumple.** Los documentos normativos se encuentran en el apartado "Conócenos - Marco Normativo" (a un clic a partir de la página de inicio).
- b) **Cumple.** El documento "Avance de metas: cuarto trimestre" del ejercicio fiscal 2019 es publicado en el apartado "Conócenos - Rendición de cuentas - Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental/ Indicadores/ 2019 – Cuarto trimestre" (tres clics a partir de la página de inicio).
- c) **Cumple.** En la propia página de inicio, en la parte inferior, se encuentran dos números telefónicos de contacto: 722.226.19.80 y el del Centro de Atención Telefónica (CAT) 800.821.04.41 (no es necesario ningún clic adicional a partir de la página de inicio). Se verificó y se encontró que ambos números telefónicos enlazan efectivamente con personal del INFOEM.
- d) **Cumple.** Al consultar los Recursos de Revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el sitio <https://www.infoem.org.mx/es/node/806/>, se encontró que de los 99 registros hay cero por Modificación de Datos.



MÓDULO V: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

Se correlaciona con el anexo 15.

Con base en la información proporcionada por el INFOEM, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

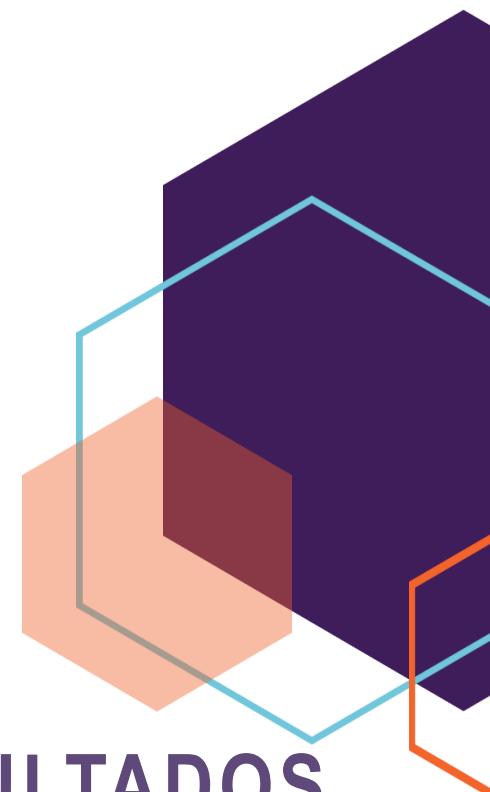
Aspecto Susceptible de Mejora

85

Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio.

Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.

Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.



MÓDULO VI: RESULTADOS

86

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

- a) **Cumple.** Los resultados del Pp son documentados con los indicadores "Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares" -a nivel Fin- y "Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año" -a nivel Propósito-, dichos indicadores, para el ejercicio 2019, registraron un avance efectivo de 762.33% y 317.09% respectivamente, rebasando la meta programada.
- b) **Cumple.** Dentro de la sección "Conócenos/ Publicaciones" del sitio web oficial del organismo, el INFOEM publica sus Informes de Actividades desde 2014, con información relevante respecto al impacto de su quehacer en temas de transparencia y rendición de cuentas; además, cabe mencionar que para el momento en que se realizó esta evaluación, el INFOEM, junto con el INAI, publicaron un libro denominado "Entre los lineamientos y la omisión. Diagnóstico sobre el cumplimiento de los órganos de transparencia en la implementación del modelo de gestión documental" que muestra una evaluación del cumplimiento de las entidades federativas en relación a su gestión documental.
- c) **Cumple.** Previo a esta evaluación de Consistencia y Resultados que se hizo para el ejercicio fiscal 2019, se realizó la evaluación de Diseño Programático para el ejercicio fiscal 2018, que, de acuerdo con el documento publicado en la sección "Conócenos – Rendición de cuentas/ Cumplimiento al Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental/ Resultados De Evaluación Realizada A Este Instituto, En La Edición 2019", el Pp obtuvo una valoración de 79.68 en su diseño.
- d) **No aplica.** Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones el Pp, la primera de Diseño Programático y esta segunda de Consistencias y Resultados, por lo que no se puede realizar la apreciación de este inciso.

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Si	3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación

Son dos los indicadores que se utilizaron para medir los niveles Fin y Propósito dentro de la MIR del Pp, sus resultados se registraron en el documento "Avance de metas: Cuarto trimestre" del ejercicio 2019, generado por el SPP, y muestran la siguiente información:

Resultados de los indicadores de Fin y Propósito

Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta anual	Alcanzado	Meta anual %	Alcanzado %	Avance efectivo %
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	Persona	30,947 27,725	67,118 35,589	11.62	88.59	762.33
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	Página web Solicitud Recurso Página web Solicitud Recurso	2,000 36,956 2,400 2,000 35,462 2,400	97,922 65,706 8,619 80,276 64,636 9,039	3.75	11.88	317.09

Fuente: Elaboración propia con información del "Ejercicio: 2019 - Avance de metas: Cuarto trimestre".

El avance efectivo registrado en los dos indicadores expresa que los resultados excedieron 762.33% y 317.09% las metas fijadas, lo cual sugeriría que los resultados de la implementación del Pp son satisfactorios; sin embargo, valdría la pena realizar la revisión del cálculo de los indicadores con el propósito de verificar si no se están cometiendo errores de planeación que lleven a sobreestimar los resultados del Pp.

En cuanto a la vigencia de los indicadores, la información utilizada para su medición son datos actualizados al final del ejercicio fiscal, por lo que se considera información efectivamente vigente.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.

89

Justificación

En 2019 se realizó la Evaluación de diseño del Pp “Transparencia” del ejercicio fiscal 2018, este tipo de evaluación valora el diseño del Pp en general, en cuanto a la estructura de su MIR, la identificación de la población a la que se otorgarán los bienes y/o servicios que brinda el Pp y la lógica de la intervención. Tomando como referencia esa evaluación, se procederá a realizar la valoración de los incisos de esta pregunta:

- a) **No aplica.** Las evaluaciones de tipo diseño programático no comparan, dentro de su metodología, la situación de la población o área de enfoque beneficiarias antes y después de haberles otorgado los bienes y/o servicios. Este tipo de evaluaciones valoran si se ha identificado la población que presenta el problema en el diagnóstico del Pp.
- b) **Cumple.** La evaluación de diseño que se realizó al Pp valoró el diagnóstico sobre la situación negativa que se pretende revertir con la intervención del Pp, la identificación de la población objetivo susceptible de beneficiarse con los bienes y/servicios que otorga el Pp y área de enfoque en la que pretende incidir el Pp.
- c) **Cumple.** Los indicadores diseñados para el Fin y el Propósito miden el número de visitas a sitios web de transparencia, las solicitudes de información que se realizan a

las dependencias de la administración pública estatal, los recursos de revisión que se resuelven y las capacitaciones y certificaciones a servidores públicos de la administración pública estatal.

- d) **Cumple.** A nivel Propósito la muestra de los servidores públicos capacitados y certificados garantiza la representatividad de los resultados de forma completa. A nivel Fin, parcialmente: por un lado las solicitudes de información y los recursos de revisión sí son una muestra que garantiza la representatividad de los resultados, pero las visitas a los portales de transparencia no del todo, ya que la contabilización de éstas se puede prestar a realizar errores de doble conteo, que generen una sobreestimación en los resultados del Pp.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

De la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2018, realizada en 2019, se obtuvo la siguiente calificación:

Calificación de la evaluación de diseño 2018		
Referentes	Parámetros	Calificación
Total de preguntas cuantificables	16	
Máximo de puntos	64	
Puntos obtenidos	51	
Máximo de puntos por pregunta	4	
Puntaje obtenido	51	79.68%

Fuente: Informe de Evaluación de Diseño del programa presupuestario 01080401 "Transparencia" de 2019.

La conclusión derivada de esta evaluación de diseño programático fue que el Pp "*cumple satisfactoriamente en cuanto a estructura y diseño*", mientras que la sugerencia principal de los que realizaron dicho informe fue:

"Que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de robustecer la estructura del programa presupuestario y que se reflejen los proyectos presupuestarios suficientes que puedan ser alineados a las unidades ejecutoras responsables de las actividades derivadas por el marco normativo de la institución".

Referente al Propósito de la MIR, su diseño se evaluó específicamente en la pregunta 12 de la mencionada evaluación, en la que los evaluadores consideraron que este cumple con las siguientes características:

- Es consecuencia directa esperada como resultado de los Componentes,
- Sus medios de verificación no están controlados por los responsables del Pp,
- Es único e incluye un sólo objetivo,
- Está redactado como una situación alcanzada e,
- Incluye la población o área de enfoque objetivo que el Pp pretende atender.

Por último, en cuanto a la valoración hecha al Fin en la pregunta 13 del informe, se evaluó que éste cumple con las siguientes características:

- Está claramente especificado,
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye por lo que no se espera que la ejecución del Programa Presupuestario sea suficiente para alcanzarlo,
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp,
- Es único puesto que incluye un solo objetivo y,
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
N/A	N/A	Información inexistente

Justificación

93

La metodología utilizada en la evaluación de diseño del Pp no considera la comparación de grupos de población atendida y no atendida, tampoco permite generar una estimación libre de sesgos en la comparación de estos dos grupos ni utiliza información en dos momentos temporales, por lo que la valoración de esta pregunta no es posible al momento de esta evaluación, al efecto se considera como información inexistente.

La evaluación de Diseño Programático, como se mencionó en la pregunta 47 de este informe, consistió en la valoración del diseño del Pp en cuanto a la detección del problema a resolver, la población afectada por éste, la población objetivo que es atendida por los bienes y /o servicios que otorga el Pp y al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Como se menciona en la pregunta 47 y 49, no se han realizado evaluaciones de impacto cuya metodología contengan pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de grupos poblacionales en diferentes momentos temporales, por lo que no se puede realizar la valoración cualitativa de esta pregunta.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
N/A	N/A	Información inexistente

Justificación

No se han realizado evaluaciones de impacto al Pp.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
N/A	N/A	Información inexistente

Justificación

Como se menciona en respuestas anteriores, no se han realizado hasta el momento evaluaciones de impacto sobre la población atendida.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

97

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

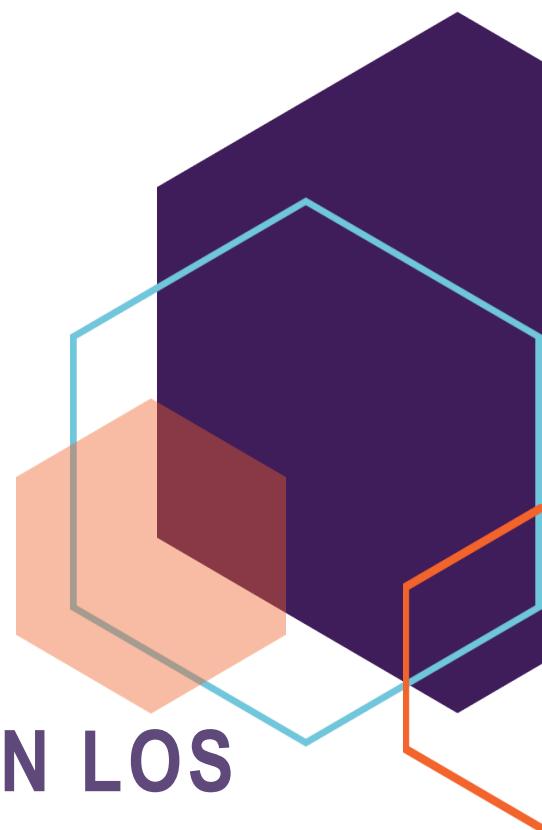
Resultado de la evaluación, se identificaron 10 Fortalezas, 1 Oportunidad de mejora, 5 Debilidades y 2 Amenazas de tipo externo.

El Pp es fuerte en cuanto a que se diagnóstica a través de un "Árbol de problema" conforme a la Metodología de Marco Lógico; sus objetivos se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de la Agenda 2030 ONU) cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Pp; identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios; y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Las debilidades están relacionadas con la ausencia de un documento de planeación de mediano plazo y con la no atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño programático al Pp "Transparencia" del año 2019.

Finalmente, las amenazas tienen que ver con la disminución de recursos presupuestarios para que el INFOEM lleve a cabo sus funciones.

Los detalles del análisis FODA se muestran en el anexo 16.



99

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Comparación con los resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados

No aplica, debido a que no existen evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados al Pp "Transparencia".



CONCLUSIONES

101

Conclusiones

La evaluación de consistencia y resultados al Pp "Transparencia" atendió los objetivos general y específicos de los respectivos términos de referencia.

En el entendido que la información generada por esta evaluación busca aportar elementos que coadyuven a perfeccionar esta intervención gubernamental, es que se emiten las siguientes conclusiones:

Módulo I. Diseño.

- El Pp cuenta con documentos ("Árbol del problema") que identifican la atención o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.
- Existe justificación jurídica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo: tiene su fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, además atiende el derecho social de acceso a la información pública.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Pp son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.
- El Pp no focaliza sus servicios en segmentos de población con características socioeconómicas específicas (nivel de ingreso, educación, sexo, edad, entre otras), por el contrario, brinda servicios a los Sujetos Obligados y a los interesados que requieran acceder a información pública, identificando cuantitativamente a los usuarios atendidos.
- En 2019 se realizó la primera evaluación de diseño programático al Pp, y a la fecha no se ha firmado el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", por tanto no se han atendido las recomendaciones respectivas.

102

Módulo II. Planeación y orientación a resultados.

- El INFOEM cuenta con un documento rector o de planeación institucional que orienta sus actividades en el mediano plazo, como lo son: el "Programa de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales", el "Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales" y los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).

Módulo III. Cobertura y focalización.

- El INFOEM en el ejercicio del Pp ha ampliado la cobertura de sus servicios año con año, es decir, internamente opera sus procesos para hacer más eficiente, así lo demuestra la numeraria de los últimos 5 años: en 2015 se presentaron 17,131 solicitudes de información y para 2019 éstas llegaron a 67,118; la resolución de recursos de revisión que, registró 1,910 solicitudes en 2015, terminó por cuantificar 13,263 en 2019. En el periodo 2015-2019, el nivel promedio de atención de las solicitudes de información por parte de los Sujetos Obligados fue de 93.1 por ciento.

Módulo IV. Operación.

- El INFOEM, en ejercicio de sus atribuciones y del Pp, instrumenta sistemas automatizados (IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM) para que los Sujetos Obligados atiendan sus obligaciones de ley en la materia, a través de ellos se gestiona de manera sustantiva el Pp, ya que estas plataformas se usan para recibir, tramitar y otorgar los servicios de transparencia, acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO.
- El Instituto, además, actualiza y difunde los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes y desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO. Todo lo anterior le permite operar con eficacia el Pp.

103

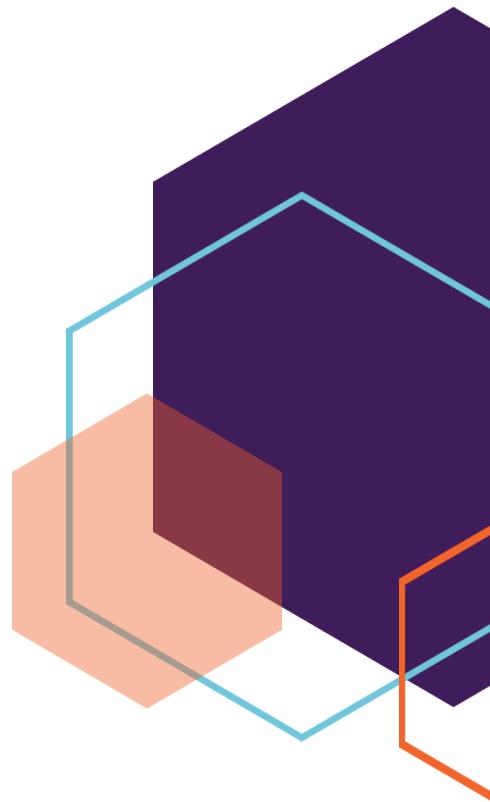
Módulo V. Percepción de la población atendida.

- Se identificó que el Pp "Transparencia" no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Módulo VI. Resultados.

- Los resultados de nivel Fin y de Propósito del Pp se documentan mediante los indicadores "Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares" y "Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año", los cuales -para el ejercicio 2019- registraron un avance de 762.33% y 317.09% respectivamente, rebasando la meta programada. Si

bien estos resultados sugieren la implementación del Pp son satisfactorios, valdría la pena realizar la revisión de su cálculo con el propósito de verificar si no se están cometiendo errores de planeación que lleven a sobreestimar los resultados del Pp.



BIBLIOGRAFÍA

105

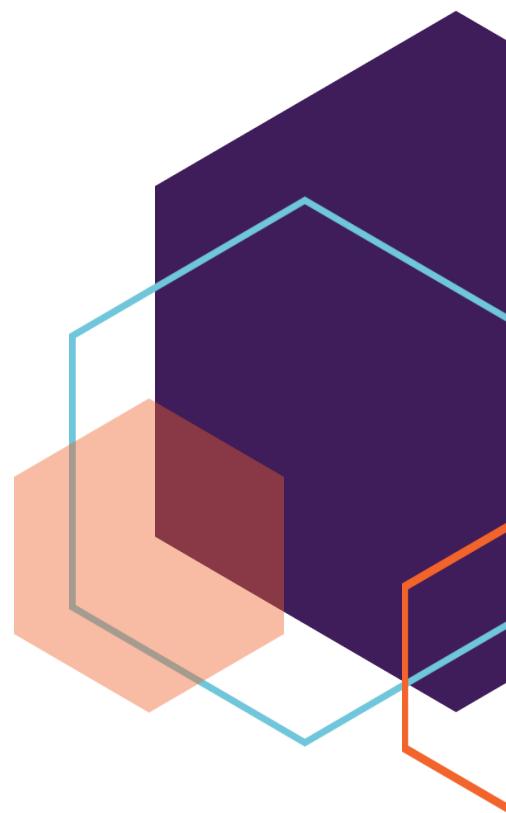
Bibliografía

- Franco, Corzo. (2012). "Diseño de políticas públicas". (p. 86). IEXE editorial. México.
- Merino, Mauricio. (2013). "Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos". CIDE México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Módulo de actualización del diplomado de "Presupuesto basado en Resultados". México: SHCP y UNAM.
- Villanueva David, Fuentes Benjamín, Rosas José, Cedeño Juan Carlos. (2016). "Evaluación y auditoría de desempeño en México" (p. 33). México: Auditoría Superior del Estado de Puebla, IEXE Editorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Documentos gubernamentales:

- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".
- Gobierno del Estado de México. (2020). "Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019".
- Gobierno del Estado de México. (2020). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Gobierno del Estado de México. (2020). Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Gobierno del Estado de México. (2020). Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Gobierno del Estado de México. (2020). Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

- Gobierno del Estado de México. (2017). "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Gobierno del Estado de México. (2010). "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.
- Gobierno del Estado de México. (2019). "Manual para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019".
- Documentación de archivos internos del INFOEM:
 - ✓ MIR 2019 (MIR) del Programa presupuestario "Transparencia".
 - ✓ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2017, 2018 y 2019) del Programa Presupuestario "Transparencial".
 - ✓ Actividades 2019 del Programa Anual (metas) del INFOEM, específicamente del Programa presupuestario "Electoral" (Formatos: PbR 01a, PbR 02a, PbR 11a y PbR 13a).



ANEXOS

108

Anexo 1 “Descripción general del programa”.

Descripción general del programa	
Identificación del Programa presupuestario.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Transparencia • Programa presupuestario: “Transparencia”. • Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. • Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. • Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020
Problema o necesidad que el programa presupuestario pretende atender, atenuar o resolver.	Garantizar el derecho al acceso a la información pública.
Objetivo del Programa presupuestario.	Incrementar la transparencia, el acceso a la información pública y protección de los datos personales por parte de los sujetos obligados hacia la sociedad, en el amparo del principio de máxima publicidad, mediante facilidades para el acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que incluyan procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos que alienten la participación ciudadana, siempre garantizando la protección de la información personal.
La contribución del programa presupuestario a las metas estatales, a través de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México.	<p>Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable.</p> <p>Objetivo: 5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.5.1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto • 5.5.4. Impulsar la Ley de Archivos de los Poderes Estatales. • 5.5.6. Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. • 5.5.7. Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles. <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.5.1.1. Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. • 5.5.1.3. Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación. • 5.5.4.2. Crear proyectos en todas las dependencias del gobierno estatal para la conformación de sus archivos. • 5.5.6.1. Instrumentar un programa de apoyo para que todos los municipios tengan su página

Descripción general del programa	
	<p>electrónica con la información básica de la gestión municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.5.6.2. Capacitar funcionarios municipales en el manejo de los sistemas de información y transparencia. 5.5.7.1. Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.
Descripción de los objetivos del Programa presupuestario, así como de los bienes o servicios que ofrece (Componentes).	<p>Componentes:</p> <p>C.1. Capacitaciones y certificaciones laborales realizadas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales capacitados y certificados.</p> <p>C.2. Recursos de revisión terminados.</p> <p>C3. Personas atendidas en actividades para lograr acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos ARCO y la protección de los datos personales.</p>
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Sujetos Obligados según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y público en general.
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.	159,654,465.00
Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad.	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados. Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior. Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados. Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.

Descripción general del programa	
	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.• Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.• Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.• Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Dado que el Pp “Transparencia” no es un programa social que busque focalizar sus bienes o servicios en un segmento de población con determinadas características, es que para el Instituto no aplica la determinación y cuantificación de estas poblaciones.

El INFOEM tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, ordenamientos, ambos, de orden público, interés social y observancia obligatoria, es decir, busca llegar al mayor número de personas posible.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

El INFOEM cuenta con mecanismos para registrar datos generales de sus usuarios atendidos –en los servicios en los que es posible-. AL respecto, el equipo evaluador no juzga pertinente emitir recomendación al respecto.

- Para la información pública de oficio se cuantifica con un contador de visitas del sistema IPOMEX que acumula números, no características cualitativas de los consultantes.
- En cuanto a las capacitaciones a servidores públicos de los 335 Sujetos Obligados, el INFOEM lleva un registro digitalizado del Sujeto Obligado con las siguientes características: nombre, cargo y materia en la que fue capacitado (derecho de acceso a la información, protección de datos personales, manejo de los sistemas [SAIMEX, IPOMEX y SARCOEM], prueba de daño, importancia del manejo de archivo, entre otros).
- En el caso de capacitación a la población en general, se separa en: niños, estudiantes de todos los niveles, población indígena, padres de familia, entre otros, con referencia a sus nombres.
- Para Atención de Solicitud de Información Pública solo existe registro de usuarios del sistema SAIMEX.
- Para el ejercicio de los derechos ARCO se debe acreditar la personalidad jurídica, al efecto se cuenta con el registro de los generales básicos de solicitantes.
- Por lo que corresponde a la Certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y Servidores Públicos del INFOEM, se cuenta con una base de datos en la que se registra el número de convocatoria, nombre, fecha de evaluación y resultados.

Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Programa presupuestario: "Transparencia".

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía sobre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante, incrementados, a través del ascenso de los niveles en ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales, que el INFOEM garantiza su ejercicio.	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	$\frac{(((\text{Ciudadanos que ejercen sus derechos/Ciudadanos que ejercieron sus derechos del año anterior})-1) * 100)}$	Anual	Estadísticas de Acceso a los Portales de Transparencia (IPO), Solicitudes de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), Solicitudes de ejercicios de Derechos ARCO (Sarcoem), Resolución de Recursos de Revisión, Verificación a cumplimiento de Recursos de Revisión y Aplicación de Medidas de Apremio.	La ciudadanía participa en el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, así como presentación de denuncias de irregularidades por parte de los Sujetos Obligados ante el Instituto de Transparencia del Estado de México.
Propósito					
La población del Estado de México cuenta con información veras de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	$\frac{(((\text{Portales de Transparencia visitados} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados} + \text{Recursos de Revisión Resueltos}) / (\text{Portales de Transparencia visitados del trimestre anterior} + \text{Solicitudes de Información Atendidas por los Sujetos Obligados del trimestre anterior} + \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior})) - 1) * 100}$	Semestral	Estadística de portales de Internet visitados. Estadísticas de solicitudes de Información atendidas. Estadísticas de Recursos de Revisión Resueltos.	Las personas ejercen sus derechos a la información; los Sujetos Obligados alimentan los Portales de Internet y el Órgano Garante tutela estos derechos en beneficio de la población.
Componentes					
C.1. Capacitaciones y certificaciones laborales realizadas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales capacitados y certificados.	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	$\frac{(((\text{Capacitaciones en el trimestre} + \text{certificaciones realizadas en el trimestre}) / (\text{capacitaciones del trimestre anterior} + \text{certificaciones del trimestre anterior})) - 1) * 100}$	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones del trimestre actual y anterior. Registro de certificaciones otorgadas en el trimestre y anterior.	Contar con la participación activa de los Sujetos obligados y participen los Titulares de las Unidades de Transparencia para obtener capacitaciones y certificaciones para

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
C.2. Recursos de revisión terminados.	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	$((\text{Recursos de Revisión Resueltos} / \text{Recursos de Revisión Resueltos del trimestre anterior}) - 1) * 100$	Trimestral	Estadística de Resolución de Recursos. Registro de Recursos de Revisión Presentados.	coadyuvar con el Instituto en garantizar el acceso a la información pública.
C3. Personas atendidas en actividades para lograr acceso a la información pública, el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	$((\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre}) / (\text{Personas que realizaron solicitudes de información en el trimestre anterior} + \text{personas que recibieron información mediante programas culturales en el trimestre anterior}) - 1) * 100$	Trimestral	Lista de asistencia a actividades culturales. Solicitudes de información realizadas.	Resolver recursos de revisión dentro de los tiempos establecidos por la Ley y que sean presentados de forma correcta por los particulares, para que este Instituto les garantice el acceso a la información en poder de los Sujetos Obligados.
Actividades					
A.1.1. Capacitación y certificación a los Sujetos Obligados y titulares de las unidades de transparencia para garantizar los niveles de acceso a la información a la información pública.	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados.	$(\text{Total de personas capacitadas de los Sujetos Obligados y Titulares de Transparencia} / \text{Total de Sujetos y Titulares convocados}) * 100$	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones. Certificaciones otorgadas a los Titulares de las Unidades de Transparencia.	Participan los Sujetos Obligados para que recibir capacitación y participen los Titulares de las Unidades de Transparencia para lograr su certificación.
A.1.2. Capacitación y asesoramiento a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales.	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales	$((\text{Número de personas capacitadas} + \text{Número de personas asesoradas}) / \text{Total de población prevista a capacitar y asesorar}) * 100$	Trimestral	Listas de Asistencia a capacitaciones. Bitácora de Asesorías.	Se realizan las capacitaciones y asesorías a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información tanto personal como pública, así como para la protección de sus datos personales.
A.2.1. Presentación de resoluciones de inconformidad por la sociedad ante la falta de	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	$((\text{Recursos de revisión resueltos} / \text{total de recursos presentados}) * 100)$	Trimestral	Estadística de Resolución de Recursos. Registro de Recursos de Revisión Presentados.	Se presentan los recursos de revisión por las personas para garantizarles el acceso a la información pública o el

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
acceso a la información pública y derechos ARCO, mediante la interposición de recursos de revisión.					ejercicio de los derechos ARCO.
A.2.2. Realización de verificaciones a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos y resolución de posibles violaciones a la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	$((\text{Sujetos obligados verificados} / \text{Total de Sujetos Obligados Programados}) + (\text{Resolución de violaciones a la protección de datos personales} / \text{posibles violaciones a la protección de datos personales denunciadas}) / 2) * 100$	Trimestral	Actas de verificación de los portales de transparencia de los Sujetos Obligados. Actas de resolución de violación o no, a la protección de datos personales.	Se realizan las verificaciones a los portales de transparencia conforme a los lineamientos establecidos, para denunciar o determinar posibles violaciones a la protección de datos personales por parte de los Sujetos Obligados.
A.3.1. Actualización de la Infraestructura informática de acceso a la información pública y ejercicio de solicitudes de información pública o personal, para garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas.	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.	$((\text{Actualizaciones Realizadas} / \text{Actualizaciones Programadas}) * 100)$	Trimestral	Bitácoras de actualizaciones.	Se utiliza la infraestructura para la operación de las herramientas tecnológicas, para garantizar el derecho a la información por parte de la sociedad.
A.3.2. Realización de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información e implementación de programas, para fomentar la participación social.	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	$((\text{Acciones de Promoción de la Cultura} + \text{Programas de Protección de Datos Personales}) / \text{Total de Acciones Programadas}) * 100$	Trimestral	Programas Realizados	Hay interés en los programas culturales, donde se informa a la ciudadanía sobre los derechos con los que se cuentan y los medios para ejercerlos.
A.3.3. Actualización del marco jurídico que garantice el acceso a la información pública, de los derechos ARCO y la protección de sus datos personales, en beneficios de la sociedad.	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	$(\text{Publicaciones de actualizaciones al marco jurídico realizadas} / \text{Publicaciones de actualizaciones al marco jurídico programadas}) * 100$	Trimestral	Gaceta del Gobierno del Estado de México. Acuerdos del Pleno.	Se actualiza y publica el marco normativo del Infoem para garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, así como el funcionamiento del órgano garante y los Sujetos Obligados.

Anexo 5. "Indicadores"

Programa presupuestario: "Transparencia".

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	Sí									
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	Sí									
Componente 1	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	Sí									
Componente 2	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	Sí									
Actividad 1.1	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados.	Sí									
Actividad 1.2	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales	Sí	No	Sí							
Actividad 2.1	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Sí									
Actividad 2.2	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Sí									
Actividad 3.1	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.2	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Sí	No	Sí							
Actividad 3.3	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí

MC: Método de Cálculo, **C:** Claro, **R:** Relevante, **Mn:** Monitoreable, **A:** Adecuado, **D:** Definición, **UM:** Unidad de Medida, **FM:** Frecuencia de Medición, **LB:** Línea Base y **M:** Metas.

Anexo 6. "Metas del programa"

Programa presupuestario: "Transparencia".

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	27,725 personas	Sí	Se estima la variación de participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos relacionados al acceso a la información y protección de datos.	Sí	La estimación trata de contabilizar el número de beneficiarios del Programa presupuestario.	Ninguna
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	2,000 páginas web, 36,956 solicitudes y 2,400 recursos	Sí	Mide el incremento en la atención de solicitudes de información, resolución de recursos de revisión y consulta de portales de transparencia	No	El indicador y la meta mejoraría su factibilidad si se midiera respecto al ejercicio fiscal anterior que respecto al trimestre anterior.	Adecuar el indicador y la meta para hacer la métrica respecto al ejercicio fiscal anterior.
Componente 1	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	1,600 capacitaciones y 333 certificaciones	Sí	Mide la variación en capacitaciones y certificaciones de competencias laborales de los Sujetos Obligados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Sí	El indicador y la muestra miden la cantidad de beneficiarios de los servicios que otorga el Programa presupuestario.	Ninguna
Componente 2	Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	3,500 recursos	Sí	Medir la variación trimestral en los recursos resueltos respecto al trimestre anterior.	No	La factibilidad del indicador se daría si se midiera la variación respecto al ejercicio fiscal anterior y no al trimestre inmediato anterior.	Medir el indicador respecto al ejercicio fiscal anterior, para contar con un mejor indicador de desempeño.
Componente 3	Tasa de variación en el	35,522 personas	Sí	Medir la variación	Sí	El indicador y la meta	Ninguna

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.			trimestral de personas que participan en actividades formativas en acceso a la información, ejercicio de derechos ARCO y protección de datos personales como un indicador de desempeño.		revelan la cantidad de personas que están siendo beneficiadas con los servicios que otorga el programa.	
Actividad 1.1	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados.	1,600 personas	Sí	Medir la convocatoria y asistencia de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia a capacitaciones y certificaciones.	Sí	La meta y el indicador miden la cantidad de beneficiarios del Programa presupuestarios.	Ninguna
Actividad 1.2	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales	2,861 personas	Sí	Mide la participación ciudadana en los programas de capacitación realizados por los responsables del Programa presupuestario.	Sí	La meta y el indicador mide la cantidad de beneficiarios derivados de la intervención del Programa presupuestario.	Ninguna
Actividad 2.1	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	3,500 recursos	Sí	Medir la cantidad de recursos de revisión que son resueltos por los responsables del Programa presupuestario.	Sí	La meta y el indicador miden el desempeño de la administración pública del Instituto.	Ninguna
Actividad 2.2	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	1,400 dependencias y 200 denuncias	Sí	Medir las verificaciones a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados y las resoluciones hechas a las denuncias hechas por el Instituto.	Sí	La meta mide el desempeño global de los responsables del programa.	Ninguna
Actividad 3.1	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura	8 actualizaciones al sistema	Sí	Medir el porcentaje de implementación de módulos para mejorar los	No	No es del todo posible establecer que las actualizaciones de los	La meta y el indicador debería estar orientado a medir las fallas que

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	informática.			sistemas informáticos que administra el INFOEM, garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, los derechos ARCO y la protección de los datos personales.		sistemas brinden como consecuencia la garantía de transparencia, acceso a la información, etc.	presentan los sistemas con el objetivo de tener una métrica sobre su funcionamiento.
Actividad 3.2	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	373 acciones y programas	Sí	Medir el porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información y programas que se realizan fomentan la participación social.	Sí	Es posible vislumbrar una relación directa entre las actividades y programas realizados y la cantidad de personas que participan de la transparencia y el acceso a la información.	Ninguna
Actividad 3.3	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	10 publicaciones	Sí	Medir el porcentaje de las actualizaciones programadas al marco jurídico garantiza el acceso a la información pública.	No	No es factible establecer una relación directa entre la actualización del marco jurídico y el garantizar el acceso a la información pública.	La meta debería de consistir en medir el número de correcciones al marco jurídico que se requieren en el año fiscal, teniendo como supuesto que un marco jurídico estable y claro no requiere cambios constantes.

Anexo 7. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Programa presupuestario: “Transparencia”.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN									
PROPÓSITO									
COMPONENTES									
ACTIVIDADES									

Nota. Se deberá integrar una tabla por cada Pp que presenta complementariedad o coincidencia con el Pp evaluado. Asimismo, en la argumentación se deberán señalar los componentes con los que coincide o se complementa el Pp evaluado con los otros Pp. La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los Pp involucrados, incluyendo pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros.

El Pp “Transparencia”, por su naturaleza, es único en la Estructura Programática Estatal, por lo que no tiene coincidencias o complementariedad con algún otro programa.

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Programa presupuestario: “Transparencia”.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones

Dado que el Pp solo ha sido sometido a una evaluación de diseño programático y que aún no se firma el convenio de aspectos susceptibles de mejora, formalmente el avance en la atención de las recomendaciones es nulo.

Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Dado que el Pp solo ha sido sometido a una evaluación de diseño programático y que aún no se firma el convenio de aspectos susceptibles de mejora, formalmente el avance en la atención de las recomendaciones es nulo.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

Dado que el Pp solo ha sido sometido a una evaluación de diseño programático y que aún no se firma el convenio de aspectos susceptibles de mejora, formalmente el avance en la atención de las recomendaciones es nulo.

Anexo 11 “Evolución de la cobertura”

Programa presupuestario: “Transparencia”.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

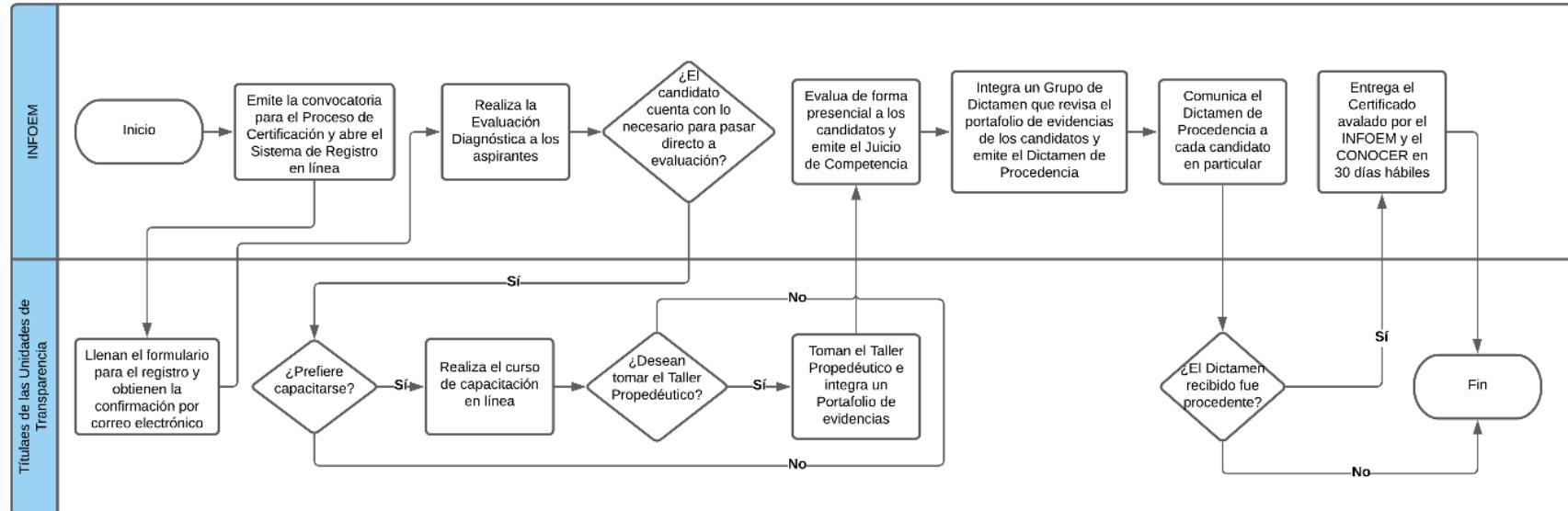
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Solicitudes de Información Presentadas	Solicitud	17,131	28,819	30,947	35,589	67,118
Atención a Solicitudes de Información por parte de los Sujetos Obligados	Solicitud	Atendidas 16,310 Pendientes 821	Atendidas 28,091 Pendientes 728	Atendidas 30,022 Pendientes 925	Atendidas 34,222 Pendientes 1,367	Atendidas 62,488 Pendientes 4,630
Resolución de Recursos de Revisión	Resoluciones	1,910	3,648	2,927	4,838	13,263
Capacitaciones a Sujetos Obligados	Capacitación		98		1,340	1,629
Capacitación a ciudadanos	Capacitación		29		147	118
Verificaciones a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados para constatar la publicación de la Información Pública de Oficio.						1,639
Certificaciones	Constancia				200	333

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

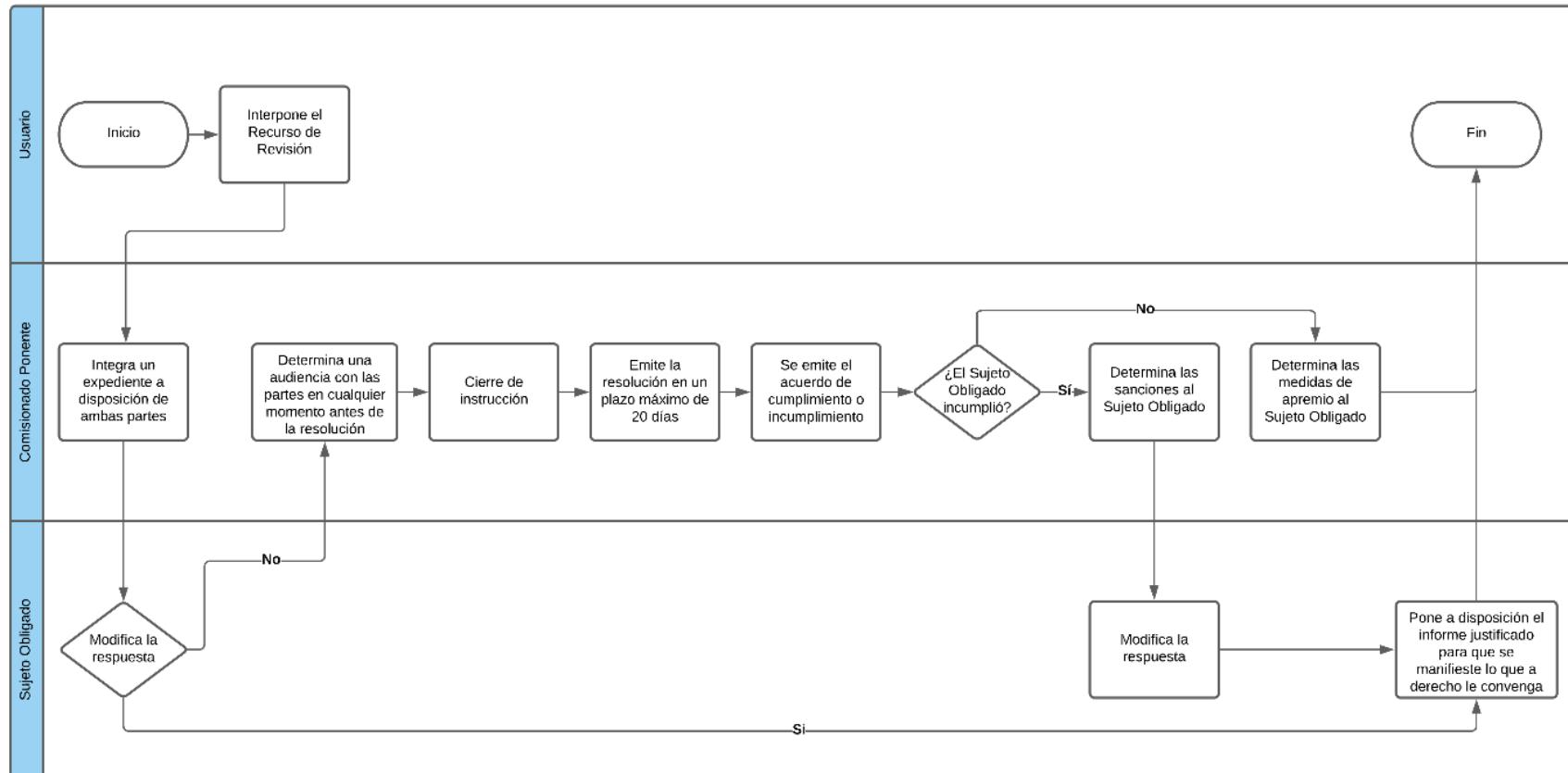
Formato del anexo 12 “diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.

Proceso 1. Para la entrega del servicio de Capacitación y Certificación de competencias laborales.



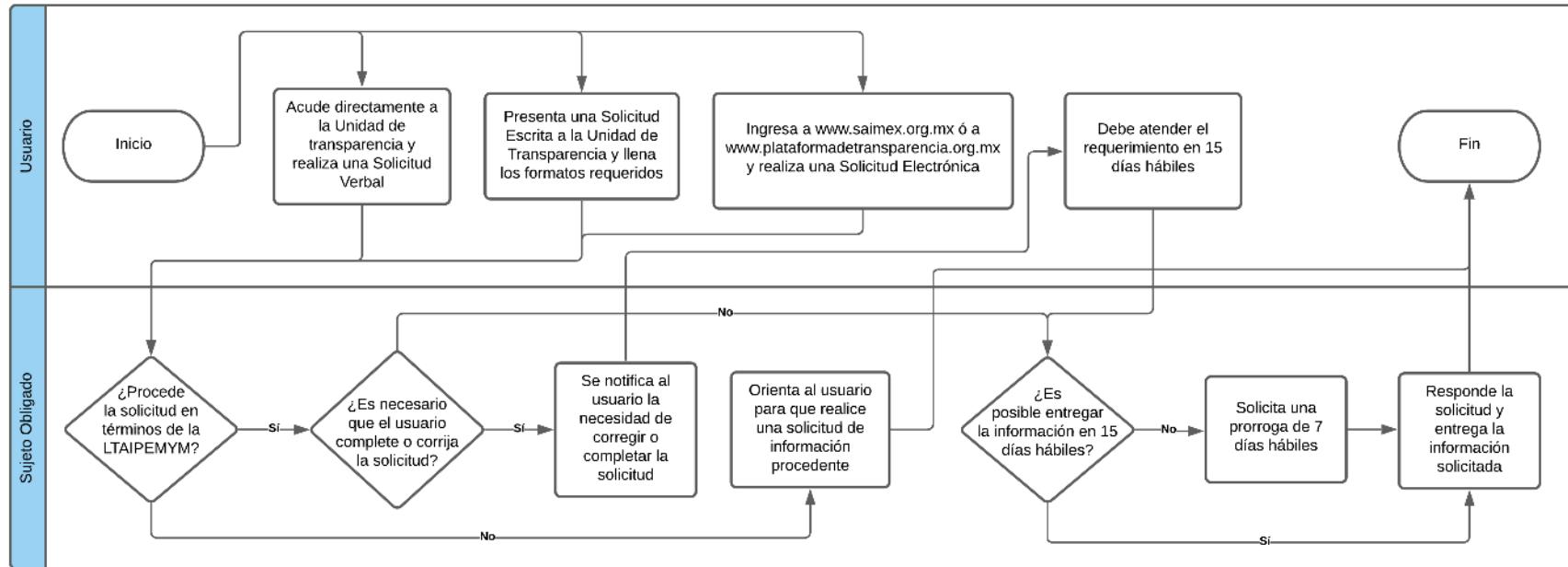
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sitio de Información pública infoem.org.mx. y la Convocatoria para el Proceso de Certificación 2019.

Proceso 2. Para la entrega del servicio de resolución de Recursos de Revisión. Es importante mencionar que está estrechamente ligado al proceso 3, cuando el usuario presenta alguna inconformidad con la información provista por el Sujeto Obligado.



Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el sitio de Información pública infoem.org.mx.

Proceso 3. Para la entrega del servicio de derechos de acceso a la información, ARCO y protección de datos personales.



Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el sitio de Información pública infoem.org.mx.

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”.

De acuerdo con el artículo 30 del “Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019”, al organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se le asignó la cantidad de \$159,654,465 mxn (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 pesos) que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

Nombre de la acción	Unidad de medida	Cantidad programada 2019	Gasto programado (pesos) 2019
Actualizar y difundir los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	Norma	10.00	9,355,500.00
Realizar acciones de capacitación a los sujetos obligados en materia de transparencia y protección de datos personales.	Curso	1,600.00	7,555,680.00
Asesorar a particulares en materia de datos personales.	Asesoría	1.890.00	6,346,771.20
Formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados que incumplan la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Recomendación	300.00	10,703,880.00
Realizar acciones de difusión, promoción y divulgación de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Acción	370.00	9,283,664.40
Orientación al Público en General sobre sus derechos en Materia de Acceso a la Información.	Asesoría	840.00	2,518,560.00
Verificar del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes.	Acción	1,400.00	16,773,609.60
Desarrollar e implementar el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO.	Sistema	4.00	10,122,678.21
Actualizar el Sistema de control de Solicitudes de Información.	Acción	4.00	8,585,932.65
Resolver los Recursos de Revisión que promuevan los particulares.	Resolución	3,500.00	11,782,663.20
Certificar las competencias de los titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.	Constancia	333.00	16,598,884.50
Vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados deben observar a las Resoluciones de los Recursos de Revisión emitidas por el Pleno.	Recurso	1,000.00	6,086,520.00

Nombre de la acción	Unidad de medida	Cantidad programada 2019	Gasto programado (pesos) 2019
Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de Archivo vinculado a la Transparencia y Protección de Datos Personales.	Curso	24.00	117,270.45
Investigar las posibles violaciones a la seguridad de los datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	Acuerdo	360.00	7,608,150.00
Asesoría a sujetos obligados en Protección de Datos Personales.	Asesoría	800.00	11,999,534.30
Sustanciar y resolver acciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos de los sujetos obligados, que fortalezcan la observancia a las leyes en la materia, así como sancionar su cumplimiento.	Resolución	521.00	11,272,936.04
Realizar acciones de capacitación a la población en general en materia de transparencia y protección de datos personales.	Curso	131.00	8,308,214.18
Implementación del Subprograma "Juntos por la Protección de Datos Personales".	Reporte	1.00	1,533,850.75
Implementación de certificación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Reporte	1.00	1,236,850.75
Implementación del programa estatal de protección de datos personales.	Reporte	2.00	1,863,314.77
Recursos totales			159,654,465.00

Fuente: PbR-02a: Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora.

Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”

Programa presupuestario: “Transparencia”.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación en caso de + - 10% de diferencia
Fin	Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares.	Trimestral	11.6	88.5	762.3	Se debe al incremento de la participación ciudadana para ejercer los derechos de acceso a la información.
Propósito	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año.	Trimestral	3.75	11.8	317.0	La variación de este indicador obedece a que se recibió un número muy elevado de solicitudes de información.
Componentes	Tasa de variación en capacitaciones y competencia laborales de los Sujetos Obligados.	Trimestral	2.6	5.8	218.0	Se debe a la demanda de servidores públicos de los Sujetos Obligados por recibir capacitación.
	* Tasa de variación en los recursos de revisión resueltos, respecto al trimestre anterior.	Trimestral	0	11.0	-	-
	Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior.	Trimestral	9.98	31.29	313.47	En razón de la demanda ciudadana.
Actividades	Porcentaje de Sujetos Obligados y Titulares de las Unidades de Transparencia capacitados.	Trimestral	100	97.3	97.3	-
	Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos Arco y la protección de sus datos personales	Trimestral	100	100	100	-

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación en caso de + - 10% de diferencia
	Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión.	Trimestral	100	65.4	65.4	Considera la atención de recursos atendidos respecto de los recibidos. Existe un desfase de 30 días –plazo- para la atención.
	Porcentaje de Verificaciones realizadas a la información pública de los Sujetos Obligados disponibles en los medios electrónicos.	Trimestral	100	97.8	97.8	-
Actividades	Porcentaje de actualizaciones a la infraestructura informática.	Trimestral	100	125	125	Se superó ligeramente lo programado
	Porcentaje de actividades culturales de la transparencia y acceso a la información.	Trimestral	100	96.9	96.9	-
	Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico.	Trimestral	100	100	100	-

* Este indicador hace una comparación de avances entre trimestres, por tanto no aplica de forma anual. Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador, dado que al final del ejercicio aporta escasa información, en todo caso, el comparativo trimestral puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado final entregado.

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”

No se presentaron instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

En este sentido, para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere implementar una pequeña –nos referimos a menos de diez preguntas básicas- encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio.

Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.

Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Fortaleza y Oportunidad			
I	1. Fortaleza. El Pp se racionaliza a través de un “Árbol de problema”. Asimismo, su conversión a árbol de objetivos se identifica en el nivel Propósito de la MIR del Pp.	1 y 2	
I	2. Fortaleza. El Pp tiene su fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, lo que asegura su continuidad. Atiende, además, el derecho social de acceso a la información pública.	3	
I	1. Oportunidad de mejora. Obtener la autorización de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para crear un Pp o proyectos para que en ellos se registren de forma específica las acciones que realiza el INFOEM en materia de protección de datos personales.	4	Justificar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal la ampliación de proyectos que deriven del Pp, a fin de que los mandatos de ley conferidos al INFOEM cuenten con un proyecto presupuestario específico y puedan planearse, programarse y evaluarse acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, que muestren la actividad institucional sustantiva.
I	3. Fortaleza. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Pp son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).	5-7	
I	4. Fortaleza. El Pp y, en general, la actividad del INFOEM, no focalizan sus	8-9	

	servicios en una población con ciertas características socioeconómicas, dado que no es su naturaleza; por el contrario, tiene una obligación legal de brindar sus servicios a los Sujetos Obligados y a los interesados que requieran acceder a información pública. Pese a ello, identifica cuantitativamente a los usuarios atendidos.		
I	5. Fortaleza. En los documentos normativos del Pp, que son la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se identifican implícitamente los resúmenes narrativos de la MIR.	10	
I	6. Fortaleza. Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño del INFOEM y del Pp.	13	Se recomienda dar continuidad a la aplicación de los indicadores de la MIR para que, en ejercicios de evaluación subsecuentes, puedan valorarse sus resultados a la luz de una serie histórica.
IV	7. Fortaleza. El INFOEM identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios del Pp.	39 y 40	
IV	8. Fortaleza. En 2018 se cristalizó la certificación de Titulares de las Unidades de Transparencia y servidores públicos del INFOEM.	37	
IV	9. Fortaleza. El INFOEM cuenta con sistemas automatizados en plataforma web (IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM) que facilitan a los Sujetos Obligados el cumplimiento de sus obligaciones –con los ciudadanos- de transparencia, acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO. A través de ellos se gestiona de manera sustantiva el Pp, ya que estas plataformas se usan para recibir, tramitar y otorgar los servicios.	28-36 y 41	

III	<p>10. Fortaleza. El INFOEM en el ejercicio del Pp ha ampliado la cobertura de sus servicios año con año, es decir, internamente opera sus procesos para hacer más eficiente.</p>	26	
Debilidad o Amenaza			
I	<p>1. Debilidad. Una debilidad menor es que en tres "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" no presentan línea base.</p>	12	Requisar el apartado de "Línea base" de las 3 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" que no lo presentan: "Porcentaje de actualizaciones del marco jurídico", "Porcentaje de actividades culturales de transparencia y acceso a la información", "Porcentaje de personas asesoradas y capacitadas para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública, derechos ARCO y la protección de sus datos personales".
I	<p>2. Debilidad. Derivado de la primera evaluación de diseño programático al Pp, no se ha firmado el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"</p>	18	Elaborar el "Convenio de para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de la evaluación 2019 y atender las respectivas recomendaciones.
	<p>3. Debilidad. El indicador "Tasa de variación en el ejercicio de los derechos de acceso a la información, ARCO y protección de los datos personales, respecto al trimestre anterior" no aporta información sobre el resultado anual.</p>	42	Se sugiere valorar la utilidad de mantener este indicador - puede realizarse internamente sin necesidad de incorporarlo en la MIR-, ya que a nivel Componente se requiere medir el resultado entregado al final del ejercicio fiscal.
V	<p>4. Debilidad. No se cuenta con una herramienta para medir la satisfacción de los usuarios de los servicios del Pp.</p>	44	Para el caso de las capacitaciones a los Sujetos Obligados, ciudadanía y la certificación, se sugiere valorar el implementar una encuesta para conocer el grado de satisfacción obtenido por el participante. A la vez podría ser un medio para valorar el desempeño de los capacitadores e identificar áreas de mejora en este servicio. Para el caso del IPOMEX, sistema a través del cual los interesados pueden consultar la información pública de las entidades gubernamentales, podría establecerse una encuesta para conocer el grado de satisfacción de los consultantes, esto de manera opcional.

			Y en lo referente a las solicitudes de información a través del SAIMEX, una vez que el INFOEM haya resuelto los recursos de revisión, incorporar junto con la resolución, una encuesta mediante la cual se califique el desempeño del Instituto en la otorgación del servicio.
	1. Amenaza Disminución de recursos presupuestarios para llevar a cabo sus funciones.		
	2. Amenaza Prolongación o intensificación de la pandemia COVID-19 que obligue a suspender plazos para algunas actividades del INFOEM.		

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior”.

El anexo no aplica dado que esta es la primera evaluación de consistencia y resultados a la que somete el Pp “Transparencia”.

Anexo 18 “Valoración Final del programa”.

Programa presupuestario: “Transparencia”.

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Unidad Ejecutora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados.

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020

139

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.9	<p>El Pp cuenta con documentos (“Árbol del problema”) que identifican la atención o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.</p> <p>Existe justificación jurídica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo: tiene su fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, además atiende el derecho social de acceso a la información pública.</p> <p>Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Pp son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.</p>
Planeación y orientación a Resultados	3.8	<p>El INFOEM no cuenta con un documento rector o de planeación institucional que oriente sus actividades en el mediano plazo. Por ello, resultaría importante el desarrollar un documento de planeación multianual, ya que a través de éste podrían plantearse objetivos y metas concretas, así como las estrategias y acciones relevantes para conseguirlas y, con ello, acercarse a la Visión expresada en su planeación estratégica.</p>
Cobertura y focalización	-	No cuantitativo
Operación	3.8	<p>El INFOEM, en ejercicio de sus atribuciones y del Pp, instrumenta sistemas automatizados (IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM) para que los Sujetos Obligados atiendan sus obligaciones de ley en la materia, a través de ellos se gestiona de manera sustantiva el Pp, ya que estas plataformas se usan para recibir, tramitar y otorgar los servicios de transparencia, acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>El Instituto, además, actualiza y difunde los lineamientos, normas y criterios necesarios para la debida observación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, verifica el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en materia de transparencia y emitir las recomendaciones correspondientes y desarrolla e implementa el sistema de vigilancia para el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información pública y ARCO. Todo lo anterior le permite operar con eficacia el Pp.</p>

Percepción de la población o área de enfoque atendida	-	No cuantitativo
Medición de resultados	3.5	Los resultados de nivel Fin y de Propósito del Pp se documentan mediante los indicadores "Tasa de variación porcentual del nivel de transparencia, acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco, por parte de los particulares" y "Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen sus derechos en materia de transparencia en el año", los cuales -para el ejercicio 2019- registraron un avance de 762.33% y 317.09% respectivamente, rebasando la meta programada. Si bien estos resultados sugieren la implementación del Pp son satisfactorios, valdría la pena realizar la revisión de su cálculo con el propósito de verificar si no se están cometiendo errores de planeación que lleven a sobreestimar los resultados del Pp.
Valoración final	Nivel promedio del Total de Temas: 3.7	

"Valoración final detallada"					
Módulo	Preguntas con valor cuantitativo de la evaluación	Puntos máximos	Puntos obtenidos	Promedio por Módulo	
Diseño	1	4	4	3.9	
	2	4	4		
	3	4	4		
	5	4	4		
	10	4	4		
	12	4	4		
	13	4	3		
	Subtotal	28	27		
Planeación y orientación a resultados	15	4	4	3.8	
	16	4	4		
	17	4	3		
	22	4	2		
	23	4	4		
	Subtotal	20	19		
	Cobertura y focalización				
	No cuantificable				
Operación	28	4	4	3.8	
	29	4	4		
	30	4	4		
	33	4	4		
	34	4	4		
	35	4	4		
	36	4	4		
	41	4	3		
	42	4	3		
	43	4	4		
	Subtotal	40	38		
	Percepción de la población atendida				
Resultados	No cuantificable				
	46	4	3	3.5	
	47	4	4		
Subtotal		8	7		
Promedio				3.7	

Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

No se emitieron recomendaciones de mejora para modificar la MIR del Pp, dado que esta evaluación no analiza el diseño del programa como principal finalidad.

Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre del programa evaluado	“Transparencia”
Unidad Responsable de la operación del Pp	Áreas sustantivas (Direcciones Generales) del INFOEM
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Mtra. Zulema Martínez Sánchez Comisionada Presidenta
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2020
Año de término de la evaluación	2020
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Mario García Alcántara
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Mario García Alcántara
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Ulises Chávez Trueba Ricardo Daniel Gutiérrez López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Administración y Finanzas / UIPPE.